“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIII - Nº 2267 Bogotá, D. C., viernes, 20 de diciembre de 2024 EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 36 de la sesión plenaria presencial del día martes 19 de noviembre de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

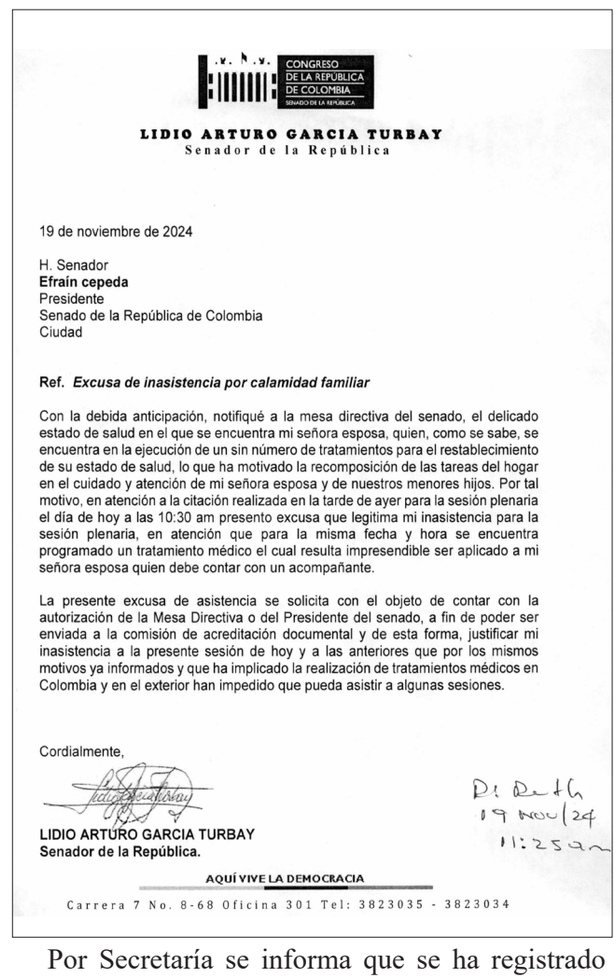
Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Ester
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

García Turbay Lidio Arturo.

19.XI.2024.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República

19 de noviembre de 2024

H. Senador
Efraín cepeda
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref. ***Excusa de inasistencia por calamidad familiar***

Con la debida anticipación, notifiqué a la mesa directiva del senado, el delicado estado de salud en el que se encuentra mi señora esposa, quien, como se sabe, se encuentra en la ejecución de un sin número de tratamientos para el restablecimiento de su estado de salud, lo que ha motivado la recomposición de las tareas del hogar en el cuidado y atención de mi señora esposa y de nuestros menores hijos. Por tal motivo, en atención a la citación realizada en la tarde de ayer para la sesión plenaria el día de hoy a las 10:30 am presento excusa que legitima mi inasistencia para la sesión plenaria, en atención que para la misma fecha y hora se encuentra programado un tratamiento médico el cual resulta impresendible ser aplicado a mi señora esposa quien debe contar con un acompañante.

La presente excusa de asistencia se solicita con el objeto de contar con la autorización de la Mesa Directiva o del Presidente del senado, a fin de poder ser enviada a la comisión de acreditación documental y de esta forma, justificar mi inasistencia a la presente sesión de hoy y a las anteriores que por los mismos motivos ya informados y que ha implicado la realización de tratamientos médicos en Colombia y en el exterior han impedido que pueda asistir a algunas sesiones.

Cordialmente,

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Senador de la República.

19 NOV 24
11:25 a.m.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 301 Tel: 3823035 - 3823034

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:04 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, muchísimas gracias. Primero quisiera hacer un llamado a toda la sociedad, nuestros niños no pueden seguir muriendo como ocurrió ayer en Jamundí, un padre lanza por la ventana de un tercer piso a un pequeño niño; yo hago el llamado a toda la sociedad, a los vecinos, no solamente es problema de la Policía, también a la Policía, por supuesto, pero igualmente a los maestros y a toda la sociedad; porque nuestros niños tienen que ser cuidados por absolutamente todos.

Aquí hay leyes que prácticamente nos sobran para proteger, para hacer una cosa y la otra, pero no podemos admitir que nadie y menos un padre de familia, sea capaz de lanzar a una niña de pocos años por la ventana para ocasionarle la muerte. Total, que hago ese llamado a toda la sociedad, pero también a la justicia para que actúe rápidamente, no podemos tampoco dejar la justicia por mano de los ciudadanos, pero realmente la situación es crítica en un país donde los niños no tienen derechos, donde los niños son mancillados y atropellados.

Y, segundo, señor Presidente, quiero hacer una constancia, porque el 16 de noviembre durante un debate de control político en Pasquilla, en la zona rural de Ciudad Bolívar, en la Localidad 19, se evidenció una grave problemática relacionada con ejecución de los Convenios Interadministrativos números 682 y 774, establecidos entra la alcaldía local y la Alianza Pública para el Desarrollo. Esos convenios tenían como objetivo la tecnificación y el apoyo al desarrollo rural; no solo no cumplieron con las expectativas, si no que generaron un descontento generalizado entre los campesinos y campesinas, quienes denunciaron la falta de pagos y la ausencia de los insumos prometidos para el proceso de tecnificación, a pesar de que los recursos para los dos convenios suman más de 6 mil millones de pesos. Esto es lo que llamamos los *contrataderos*, construyen toda clase de proyectos, carreteras, caminos vecinales, lo que quiera la gente pero realmente lo que vi, las quejas que dieron, personalmente los campesinos y las campesinas es aterrador; son esos establecimientos que se crean con dizque universidades, pero no las reconozco realmente. Parecieran ser institutos muy raros que se encargan… (cortan sonido).

Una entidad que se presenta sin ánimo de lucro y de naturaleza pública, integrada dizque por varias universidades que nadie reconoce; yo sí creo señor Presidente, que, además, llamo al Contralor General de la Nación, a los Contralores Municipales que tenían ahí asiento en el debate político, a que hagan algo, pero esto no puede seguir pasando, que se pierda la plata de los impuestos. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, Que no cante victoria el expresidiario Álvaro Uribe Vélez, que no cante victoria porque el proceso de su hermano Santiago Uribe, por su presunta participación en la creación del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles, aún no termina; esta tan solo es la primera instancia y falta la segunda, y es que si bien el Juez Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia absolvió al hermano del expresidiario Álvaro Uribe Vélez, Santiago Uribe, este no tuvo en cuenta diferentes pruebas, habría omitido testimonios y evidencias que ratificarían lo que incluso la JEP hace unos días habría afirmado, y es que Santiago Uribe lideró, participó en la creación del grupo paramilitar Los Doce Apóstoles.

Y es que incluso en este proceso, que ya lleva varios años la Fiscalía, la Procuraduría, coincidieron en que debía ser condenado Santiago Uribe, por la creación de este grupo paramilitar y es por ello que la misma Fiscalía, las víctimas apelarán, apelarán este fallo y se buscará en segunda instancia, justicia; justicia para aquellas víctimas que, en razón a este grupo paramilitar, fueron asesinadas. Esto no puede quedar impune, y para eso justamente existe nuestra justicia, la segunda instancia y, recordemos que incluso en segunda instancia diferentes criminales, que en primera instancia se salieron con la suya, en la segunda han sido condenados; un caso de ellos el tema de las chuzadas de DAS, de cómo quienes participaron en esto, en primera instancia fueron también absueltos, pero en segunda instancia fueron condenados.

Este es uno de los casos donde podremos evidenciar todas esas pruebas que fueron omitidas por parte del juez. que en segunda instancia tengan acervo probatorio, que en segunda instancia las tengan en cuenta, que en segundad instancia encontramos justicia e incluso, si en segunda instancia nuevamente vemos vulnerados los derechos de las víctimas, quedan las instancias internacionales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque aquí lo que se cometió, los crímenes que se desarrollaron por parte de Los Doce Apóstoles, son crímenes de lesa humanidad y no puede haber perdón, no puede haber olvido en razón a estos casos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

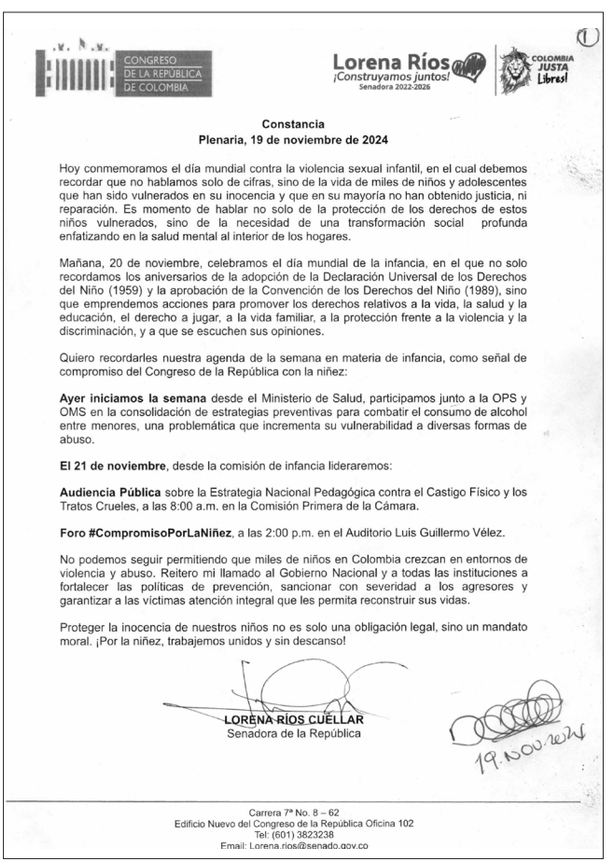
Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien presenta una constancia:

Gracias, señor Presidente. Seguimos desde la Comisión de Infancia, Adolescencia, trayendo a esta plenaria la importancia de la protección de los niños y adolescentes en el país; hoy, noviembre 19, es el

Día Mundial contra la Violencia Sexual Infantil y mañana 20 de noviembre es el Día Mundial de la Infancia.

Desde la Comisión de Infancia venimos promoviendo acciones para proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes y seguimos reiterando y solicitando al Gobierno nacional que las políticas públicas, que las medidas, que las acciones que se estén promoviendo, en verdad sean eficaces y que las sanciones a los agresores sigan fortaleciéndose; es por eso que esta semana se ha llamado la Semana por la Niñez, empezando el día de ayer con la Comisión Intersectorial para la Prevención del Consumo de Alcohol con Minsalud. Hoy teníamos un debate de control político sobre la violencia y abuso sexual que será reprogramado, y el día jueves hay dos actividades, una audiencia pública para llevar seguimiento a la estrategia de prevención del castigo físico, en la mañana en la Comisión Primera Constitucional y a las 2 de la tarde, en horas de la tarde en el Auditorio Luis Guillermo Vélez, las Comisiones de Infancia y Adolescencia de Senado y Cámara tendremos una reunión de verificación de los avances de cada una de las acciones que estamos haciendo como Comisión.

No podemos seguir permitiendo que miles de niños no tengan un entorno protector y seguro en Colombia, no podemos permitir que no haya leyes y políticas públicas que estén de verdad protegiéndole, garantizándole su salud, su educación, su ambiente saludable, su nutrición. Por eso, proteger la inocencia de nuestros niños, no solo es una obligación legal sino un mandato moral. Por la niñez vamos a trabajar unidos y sin descanso en este Senado de la República. Muchas gracias, señor Presidente.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Lorena Ríos
¡Construyamos juntos!
Senadora 2022-2026

COLOMBIA JUSTA Libres

Constancia
Plenaria, 19 de noviembre de 2024

Hoy conmemoramos el día mundial contra la violencia sexual infantil, en el cual debemos recordar que no hablamos solo de cifras, sino de la vida de miles de niños y adolescentes que han sido vulnerados en su inocencia y que en su mayoría no han obtenido justicia, ni reparación. Es momento de hablar no solo de la protección de los derechos de estos niños vulnerados, sino de la necesidad de una transformación social profunda enfatizando en la salud mental al interior de los hogares.

Mañana, 20 de noviembre, celebramos el día mundial de la infancia, en el que no solo recordamos los aniversarios de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959) y la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño (1989), sino que emprendemos acciones para promover los derechos relativos a la vida, la salud y la educación, el derecho a jugar, a la vida familiar, a la protección frente a la violencia y la discriminación, y a que se escuchen sus opiniones.

Quiero recordarles nuestra agenda de la semana en materia de infancia, como señal de compromiso del Congreso de la República con la niñez:

Ayer iniciamos la semana desde el Ministerio de Salud, participamos junto a la OPS y OMS en la consolidación de estrategias preventivas para combatir el consumo de alcohol entre menores, una problemática que incrementa su vulnerabilidad a diversas formas de abuso.

El 21 de noviembre, desde la comisión de infancia lideraremos:

Audiencia Pública sobre la Estrategia Nacional Pedagógica contra el Castigo Físico y los Tratos Crueles, a las 8:00 a.m. en la Comisión Primera de la Cámara.

Foro #CompromisoPorLaNiñez, a las 2:00 p.m. en el Auditorio Luis Guillermo Vélez.

No podemos seguir permitiendo que miles de niños en Colombia crezcan en entornos de violencia y abuso. Reitero mi llamado al Gobierno Nacional y a todas las instituciones a fortalecer las políticas de prevención, sancionar con severidad a los agresores y garantizar a las víctimas atención integral que les permita reconstruir sus vidas.

Proteger la inocencia de nuestros niños no es solo una obligación legal, sino un mandato moral. ¡Por la niñez, trabajemos unidos y sin descanso!

LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República

19-NOV-2024

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Palabras del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, gracias, señor Presidente. Simplemente para anunciar que vamos a presentar en asocio con la Senadora Angélica y del Alejandro Carlos Chacón, una proposición que pretendo explicar para aprovechar esta circunstancia en el momento en que todavía no ha empezado la sesión formal. Esta proposición quiere recoger algo de lo que pasó ayer, y buscar caminos, sobre todo en beneficio del procedimiento y de la institucionalidad del Senado mismo; yo creo que el Senado ha quedado golpeado con lo que ocurrió ayer.

En primer lugar, después de haber oído la explicación de los Senadores Garcés y el Senador Pinto, yo tengo la convicción de que lo de ayer fue un accidente, y que realmente no corresponde a un fraude; como se explicó, pues había, dijéramos, tarjetones que venían adheridos uno al otro, pero no se marcaron los que estaban detrás, o sea, realmente nadie votó dos veces. Hubo un accidente, pudo haberse tramitado de manera distinta, pero yo francamente quisiera reivindicar un poco también la dignidad del Senado, nosotros mismos no podemos llegar hasta la destrucción de esta institucionalidad que vive bajo presión, lleno de desconfianza el país frente al Senado, pero lo que ocurrió ayer, la idea de que Senadores votaron dos veces, me parece que no es así, y que aquí lo que ocurrió fue algo lamentable.

¿Cómo enmendar eso? Nuestra proposición es la siguiente: abramos un marco de nueva discusión con los candidatos que permita incluso que, hagamos preguntas los Senadores, sobre temas más concretos de las exposiciones que ellos hicieron; esto incluso en otros regímenes es lo que se hace, un escrutinio del pensamiento de cada uno de los Magistrados, para recuperar ante la opinión pública la idea de que aquí no triunfa el que tenga quien le haga fraude, sino que haya, dijéramos, un espacio de razonamiento que nos permita salir de esta confrontación, que se ha llenado de mitos, de apreciaciones exageradas y de descalificaciones mutuas. Y eso podría hacerse, señor Presidente, hoy mismo, sencillamente destinemos 1 o 2 horas a una discusión de esa naturaleza.

Ahora, yo pienso lo siguiente señor Presidente: tenemos una ventaja, en mi opinión, la terna es buena toda; no siempre ha ocurrido así en la historia de las elecciones, y eso permitiría rebajar el nivel emocional y de agresión en esta discusión. ¡Claro que puede haber orientaciones y matices! Entre otras cosas, señor Presidente, porque deliberadamente en el año 91, la forma como se concibe la elección de la Corte Constitucional está destinada a permitir precisamente que convivan matices; o sea, yo no estoy en la teoría hipócrita de que es que no hay

ideología, no, pero claro que la hay; el problema de una discusión como la que proponemos con los Senadores que me acompañan, es no, que se esconda la ideología, pero que sí sepamos cuál es el límite de las ideologías de cada uno de los candidatos. Luego me parece que eso ayudaría a evitar que esto se nos convierta en la guerra del fin del mundo.

Es importante también y yo esta parte la quiero decir con toda delicadeza, todos los gobiernos tratan de influir en la composición de la Corte; en eso tampoco caigamos en la hipocresía y no solo los gobiernos colombianos, desde el señor Roosevelt cuando prácticamente se toma la Corte en Estados Unidos para el New Deal, eso es natural y es humano y hace parte de la política, pero en esta situación, con ánimos tan caldeados, la presencia de mensajes de algunos Ministros. Yo tengo el testimonio de varios Senadores que dicen que han sido llamados por Ministros para inducir su voto, eso produce reacciones de parte y parte que nos conducen a esta confrontación, luego yo pido que, primero, tengamos una mayor capacidad no emocional, sino de reflexión y de razonamiento.

Y, segundo, que nos dejen definir en libertad esto en el Senado, en medio también, repito, de una búsqueda de recuperar una dignidad que quedó ayer maltrecha, con la idea desafortunada, natural, porque cuando se dijo que había más votos, pues la reacción fue de condena, y es una reacción natural y obvia, pero hoy sí tenemos que enviar un mensaje a la opinión pública, ni hubo fraude y vamos a tomar decisiones razonables.

Por lo tanto, señor Presidente, la explicación de la proposición que vamos a presentar enseguida, y que nos parecerían, aun cuando yo sé que hay quienes no están de acuerdo y quieren que se vaya directamente a la votación, pues yo pediría un momento de reflexión, de buena fe, más que todo orientada, primero, a recuperar la dignidad del Senado y segundo porque estas polarizaciones aquí terminan contagiando a la Corte. Es muy mal camino el que hemos escogido, porque entonces, esto se va trasladando y generando este germen de la polarización en la propia Corte Constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Palabras del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente. La intervenciones es para rechazar y sumarme a las voces que se ha manifestado en contra de la propuesta del Gobernador de Antioquia, Andrés Julián Rendón, quien ha propuesto meterle un impuesto a la tarifa de servicio público del departamento de Antioquia, para financiar la construcción de una cárcel para mil personas, pero yo creo que muy desafortunada la propuesta del Gobernador, que no contó ni siquiera con el respaldo de gremios como Fenalco, que lo acompañaron y lo apoyaron durante su candidatura a la Gobernación, y que salieron públicamente a rechazar esta propuesta que quiere meterle un impuesto más y subirle el costo de vida, en la tarifa de los servicios públicos, que ya bastante apretada tiene la economía de las familias colombianas, y que no se corresponde con la función que le asigna la ley y la Constitución a un funcionario como el Gobernador de Antioquia, que debería estar presente y atendiendo las situaciones de seguridad del departamento, que hoy lamentablemente enfrenta una grave crisis en Antioquia, donde los paramilitares están agobiando a las personas en el bajo Cauca, en el Urabá antioqueño, donde las extorsiones en el occidente del departamento de Antioquia están apretando realmente la economía de los negocios, del comercio y de, en general, la vida de las personas del departamento de Antioquia, y donde se ve una institucionalidad por parte de la Gobernación de Antioquia ausente, que debería estar más enfocada en trabajar de manera articulada con el Gobierno nacional y salirse de estas peleas infantiles en las que el Gobernador en medio de su populismo, ha dejado olvidado al departamento.

Se inventó una vaca para tratar también de solucionar el problema de vías del departamento, y lo único para lo que le sirvió la vaca, fue para meter en problemas a los Congresistas del Centro Democrático que salieron a tratar de respaldarle esas actividades; una vaca que fracasó de la manera más trágica, que se le murió de hambre, porque ni siquiera las personas de su sector político salieron a respaldarlo, y que ahora presenta una propuesta de impuestos para la seguridad, que fue incluso rechazada por el mismo Federico Gutiérrez, que fue quien puso a Andrés Julián Rendón como Gobernador del departamento de Antioquia. Se quedó solo el Gobernador, malos resultados, la seguridad del departamento en crisis, muy mal por la gobernación de Antioquia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias señor Presidente. Lamentamos el fallo bajo la Sentencia T-470 del 2024 de la Corte Constitucional, donde se niega el derecho a la consulta previa libre e informada del Consejo Comunitario de Guapi, interpuesta en acción de tutela contra la ANLA, Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

El ecosistema, isla Gorgona, es un santuario de flora y fauna, es un lugar icónico para la evolución y el sostenimiento de la vida, no únicamente en esta parte del mundo, sino en América latina y en

el planeta; las ballenas yubartas son una especie de espíritu del Pacífico, que tienen la cuna de su procreación, y de la creación de sus crías, en esta parte del mar Pacífico. Por eso, no entendemos, por qué se da permiso para la instalación de una base militar gringa, que, definitivamente, va a impactar de manera negativa, y que seguramente va a acabar con toda esta riqueza, este patrimonio que tenemos como colombianos y colombianas, como humanidad, que tiene cuna en la isla Gorgona.

En estos tiempos donde el fascismo exacerba sus acciones a lo largo y ancho del planeta sembrando de guerra, de militarización de los territorios, no podemos permitir que en la isla Gorgona se instale una base militar gringa. Eso es intervenir en la soberanía de nuestro país y afectar de manera grave la biodiversidad, la continuidad de la evolución de la vida en nuestro país: Colombia. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Creo que hemos hablado, en esta mañana, de muchos temas importantes, que nos preocupan a todos los asistentes, a esta sesión plenaria, convocada en el día de hoy; ya lo dijo aquí la Senadora Lorena Ríos, cómo se conmemora o cómo se celebra el día de no violencia contra nuestros niños, niñas y adolescentes en este país, lo dijo la Senadora Aída Avella, denunciando este acto tan doloroso, y hechos ocurridos en Jamundí, Valle del Cauca, donde una menor, lo decía ella, fue lanzada desde un tercer piso.

Este acto atroz, evidencia una vez más la urgente necesidad de fortalecer las políticas de protección a nuestros niños, y endurecer las penas contra quienes vulneren sus derechos, creo, señor Presidente, que este es un tema sensible, este es un tema, no de poca monta, este es un tema, que nos tiene que llamar a todo el Congreso de la República, que corresponde a nosotros, como representantes de la sociedad colombiana, defender los intereses de un grupo tan vulnerable, como es, los niños y niñas de este país.

Hechos como este, no puede ni deben quedar en el olvido, requieren una respuesta contundente del Estado y de todos los sectores de la sociedad, para garantizar que nunca más se vuelvan a repetir. Por eso, nos pronunciamos contra la propuesta del Ministerio de Justicia, para que retire el artículo séptimo de la reforma a la justicia.

Lo que necesitamos es, precisamente, el endurecimiento de penas para quienes cometan actos violentos contra nuestros menores de edad, necesitamos fortalecer los sistemas de alerta temprana que permitan identificar y atender a tiempo situaciones de riesgo, necesitamos la implementación de campañas educativas, y de prevención orientadas a sensibilizar a la sociedad civil sobre la importancia de proteger, de salvaguardar los derechos de nuestra niñez. Pues, toda la solidaridad para esta familia y para toda la comunidad de Jamundí, porque creo que quedan profundamente afectados por esta tragedia.

Así es de que, señor Presidente, esperamos que pronto se agende ese debate... (cortan audio).

Sí, señor Presidente, esperamos que se agende ese debate, para hablar de todos estos temas que queremos, no solo desde la Comisión de Infancia y Adolescencia, adelantar en este Congreso, sino también, en la necesidad de revisar cuáles son las estrategias que desde el Gobierno nacional se deben adelantar para prevenir estos actos atroces. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias señor Presidente. Yo quiero reconocer el acto realizado ayer por el Senador Iván Cepeda, por otros Congresistas y las madres de los falsos positivos, cuando ante la Corte Suprema de Justicia presentan denuncia penal y también queja disciplinaria contra el Representante a la Cámara Polo Polo, por el hecho grave, cruel, inhumano, realizado contra las madres de falsos positivos, quienes tenían, en la plaza Rafael Núñez, una representación de las víctimas de falsos positivos, a través de una muestra artística.

Quiero, también expresar, que, pese a este grave hecho, lo que se ha suscitado en el país, es que se empiecen a mostrar la cantidad de testimonios de militares, que muestran los graves hechos cometidos en el periodo 2002-2010, de los llamados falsos positivos, que llevaron a más de 6.402 jóvenes inocentes a ser asesinados, para mostrar falsos positivos por parte del gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

El negacionismo, es un hecho, además, cruel, que está tipificado en otros países del mundo, y yo quiero hacer una propuesta aquí en el Senado, para que lideremos, junto a los Senadores y Senadoras que estén comprometidos con la verdad histórica, que estén comprometidos, para que no vuelvan a ocurrir estos graves hechos de lesa humanidad, para que avancemos nuevamente en la presentación de un proyecto de ley que tipifique el negacionismo, como sucede en Alemania y en España.

No podemos tolerar que sigan negando hechos que han vulnerado la dignidad humana, y que han afectado, en este caso, a 6.402 familias, confesado por los mismos militares, que fueron parte de esta acción criminal, solo por la exigencia de presentar resultados operacionales; la verdad, para las víctimas, y el respeto para la madre de los falsos positivos, la damos desde este lugar de la plenaria del Senado

de la República, ellas y ellos, los familiares de las víctimas de los falsos positivos, no están solos, y seguiremos acompañando la búsqueda de la verdad.

Y, por supuesto, que este tipo de hechos que vulneran también la dignidad humana y a las víctimas, sean investigados y sancionados. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Mientras ustedes, colombianos, se matan pagando impuestos, pagando el IVA, la retefuente, el ICA, el hipoconsumo, la ganancia ocasional, el impuesto vehicular, el impuesto predial, y un mundo de impuestos más; mientras ustedes trabajan duro para pagar esos impuestos, este mal gobierno de Gustavo Petro se coge la platica para derrocharla de una manera indolente.

Ahora resulta que no les bastó con el derroche en las tarimas, no les bastó con el derroche en los viajes, no les bastó con el derroche en el helicóptero, y todo el desbordado derroche que hemos visto en este mal gobierno, no bastándole con esto, ahora se les antojó financiar una película a la gran Francia Márquez, la igualada, titularon esta película, y sacaron decenas y decenas de millones de los impuestos de los colombianos, para financiarla.

Que todo el mundo está hablando de Francia Márquez, pero, por supuesto, eso sí, yo lo puedo creer; más de 10 millones de personas vieron en nuestras redes, la ineptitud y la inoperancia de esta señora en el Ministerio de la Igualdad; en campaña hablaba mucho de defender a los esclavizados, y una vez se hizo elegir, cogió a esos colombianos esclavizados, a los que utilizó, para darse la vida sabrosa que tanto soñó, a costa de los impuestos de esos colombianos esclavizados.

Prometía no ver el territorio como una fuente de riqueza, y hoy, con esa platica, que sostiene su vida sabrosa, es que está usando, el Estado, como una fuente de riqueza; en campaña decía, el pueblo manda, y los dirigentes obedecen, pero hoy, cuando el pueblo le reclama por su ineptitud y su derroche, ella responde con un "de malas", esa es la hipócrita película de Francia Márquez, que, lo que sí puedo decir es que, el título les quedó muy bien: Igualada, porque es igual a lo que antes criticaba, pero aquí les faltó, este título lo hubiésemos complementado, le hubiésemos puesto: igualada, mentirosa y sinvergüenza. Igualada, porque es igual a lo que criticaba; mentirosa, porque engañó a esos nadies, y sin vergüenza porque ella misma lo dijo ahí parada, que se sentía orgullosa de su ineptitud, y que no sentía nada de vergüenza. Esto es lo que están haciendo con los impuestos de los colombianos, derrochando la platica que tanto le cuesta al pueblo pagar a través de impuestos. Descarados, sinvergüenzas, igualados a los que antes criticaban.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente. Hemos visto que por fin hay una luz de justicia en este país, en el caso de Santiago Uribe, qué sufrimiento el de esa familia, porque aquí judicializaron la política, porque la izquierda no le perdona a Álvaro Uribe Vélez haber sacado a Colombia del abismo. 30 mil muertos al año recibió Uribe en este país en el año 2002, 30 mil muertos, año 2002, la cifra más alta de la historia, de violencia y de violencia política en Colombia, y empezaron todos los indicadores a mejorar, porque nos devolvió la libertad; estábamos secuestrados en todas las ciudades del país.

Volvió el Ejército, a ser un gran Ejército, estaban completamente desmantelados, eran frecuentes los secuestros de militares, de policías, que duraban años en manos de la salvaje guerrilla; creo que, el que más duró fue 11 o 12 años, no recuerdo si fue el General Mendieta, nos devolvió la libertad, y nos devolvió la alegría, de los mejores rescates de civiles, de policiales, de militares, la Operación Jaque, la más importante, de cualquier Ejército del mundo, gracias al arrojo y al amor de patria de Álvaro Uribe Vélez.

Redujo las hectáreas de coca, 40 mil, cambió la coca con sustitución obligatoria, por la palma, devolviéndole al Catatumbo la vida; sus comunidades, la cambió por cacao, la cambió por posibilidad de sobrevivir, no en una economía ilegal, como lo pretende este gobierno, campesinos, a los que con la excusa, de que no pueden sembrar nada distinto, termina legitimando el fusil sobre sus cabezas, porque, si siembran algo distinto, los desplazan o los asesinan.

Aquí, hay que sustituir, hay que erradicar, hay que liberar las regiones de Colombia, el Catatumbo, Jamundí, las regiones del Cauca inundadas, el Putumayo, no más complacencia con la criminalidad, con el invento que es que, es incautando.

Miren la eficiencia de los cultivos de coca, 4 y 6 cosechas al año, la gasolina para matar líderes sociales, y para matar a Colombia; que quienes, hoy creen que, tienen la estatura de Uribe Vélez, para acusarlo a él y a su familia, se miren al espejo, porque son personajes menores que no le han dado un golpe a la vida. Gracias a Dios, hay un juez con carácter y valor civil, y seguiremos defendiendo la verdad, de un Presidente que nos devolvió la libertad y nos devolvió la vida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Presidente, muy buenos días, muy buenos días a toda la plenaria, colegas.

Es en relación con la proposición, que entiendo, está radicada, de autoría del Senador Carlos Alejandro Chacón, de la Senadora Angélica Lozano y el Senador Humberto de la Calle, como reposa en Secretaría, hay una proposición que fue firmada por más de 40 Congresistas en el día de ayer, solicitando que se repitiera inmediatamente la votación. Entiendo, esta es, el inmediatamente, y, por lo tanto, yo le solicito, ya que esta fue radicada, primero en el tiempo, primero en el derecho, que se ponga si, si ponen en consideración, esa proposición, pues, evidentemente, tengan en consideración estas circunstancias. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Sonido, gracias, gracias, señor Presidente. Quisiera dejar una constancia de un hecho que no ha sido tenido en cuenta en la plenaria de este Senado, pero que trasciende la competitividad de Colombia, trasciende el Valle del Cauca, pero especialmente Buenaventura. Y eso tiene que ver, muy puntualmente, señor Presidente, con la inauguración del Puerto de Chancay, en el vecino país de Perú, este puerto, como tal vez, muchos lo han podido ver en las noticias, es un megapuerto, es un puerto de gran calado, donde las navieras más grandes van a poder arribar, y van a poder trasladar un mayor número de mercancías.

Como vallecaucana, como representante del suroccidente colombiano, quiero hacer un recorderis, no solamente en su momento, a lo que fue el gobierno, el último gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, ni el doctor Iván Duque, sino también, ahora al Presidente Gustavo Petro.

Llevamos desde el bloque parlamentario del Valle, suplicando por la profundización del puerto de Buenaventura, llevamos años suplicando, porque la ANI mire la operación del puerto de Buenaventura, con el propósito de que nuestras mercancías no se encarezcan, que las mercancías puedan llegar a buen puerto y puedan ser trasladadas a otros países, de una manera más efectiva.

Pero, señor Presidente, Buenaventura está olvidada, Buenaventura no tiene la posibilidad de que la ANI y el Ministerio de Hacienda lo miren con compromiso; necesitamos llegar a una profundización de 16.5, y hoy estamos lejanamente cercanos a un 13.

Señor Presidente, usted conoce lo que significa este puerto para la competitividad colombiana, todos los empresarios, todas las sociedades portuarias, las 6 sociedades portuarias que existen en Buenaventura, pero lo más triste, la posibilidad de generar cerca de 8 mil empleos, se queda en Chancay, la posibilidad de aumentar 2 puntos del Producto Interno Bruto se queda en Chancay, la posibilidad de generar la reducción de 12 horas de millas marítimas se queda en el Perú. (Cortan audio).

Porque durante 2 años se le ha pedido a la ANI, se le ha pedido al Ministerio de Transporte, se le ha pedido al Ministerio de Hacienda, y se le ha pedido al mismo Presidente Gustavo Petro que acompañe la materialización de esa obra, y ha sido imposible.

Así que, queridos colombianos, probablemente nuestros productos difícilmente ya serán más competitivos en otras regiones del mundo, especialmente en Asia, y difícilmente nuestras mercancías podrán conservar sus precios, porque se encarecen los productos en Colombia, una vez no lleguen a Buenaventura, sino que, sean trasladados en barcos más pequeños desde Chancay, Perú, hasta Buenaventura. Gracias, señor Presidente, y solidaridad con un pueblo que espera compromiso, como es Buenaventura.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, muchas gracias. Hoy, como bancada del Partido Político MIRA, también como madre que soy, queremos dejar una constancia en torno al Día Mundial de Prevención de Abuso Sexual Infantil, un flagelo de este país, que nos ha preocupado a los Senadores y Congresistas que hacemos presencia en este recinto, aquí en este Congreso.

Queremos decir que desde el Partido MIRA estamos sumamente preocupados por las cifras que hay tan altas, y que dejan en evidencia la grave situación, y la exposición que tienen nuestros niños, niñas, y adolescentes, incluso, al interior de las personas más cercanas, que es lo más preocupante. Con el Senador Manuel Virgüez y el Senador Carlos Eduardo Guevara hemos venido trabajando en diferentes iniciativas, pero estuvimos revisando estas cifras que nos tienen sumamente preocupados, solo por dejar una información aquí a la plenaria, el año pasado, en 2023, hubo 32 mil casos de abuso sexual, de los cuales, el 84% fue a niñas.

Es algo aterrador, aquí tenemos que llamar con urgencia, a un SOS por nuestros niños, y por qué no mencionar también cifras, donde hubo victimarios conocidos, sumándole que en explotación sexual de nuestro país hubo 1.493 casos, y el 80% de esos casos de explotación sexual fueron a niñas, a menores de edad. Y, desde este Congreso hemos avanzado en

diferentes leyes de la república, como la 1146 de 2007, que busca justamente esa articulación.

Por eso, señor Presidente, queremos anunciar con su venía, y agradeciendo que usted ha estado muy atento, que el Partido MIRA citará al debate de control político, en materia de prevención de abuso sexual infantil, para que las entidades nos rindan cuentas en este recinto, frente a las acciones que han hecho, y cuál ha sido esa falta de compromiso y de acción para hacer un énfasis en la prevención y reducir estas cifras, estas tasas, y velar por el verdadero cuidado de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Y allí, seguramente, podremos exponer diferentes propuestas, que esperamos, queridos colegas, ustedes también pueden hacer desde sus bancadas. Presidente, está la constancia que queríamos dejar, o que dejamos, hoy en el marco del Día Mundial de la Prevención de Abuso Sexual Infantil, anunciando las citaciones a este debate tan importante, del que usted, también, ha estado tan atento. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria presencial del día martes. 19 de noviembre de 2024

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Anuncio de proyectos.

IV

Citaciones diferentes a debates para audiencias previamente convocadas por el Congreso

Elección Magistrado(a) de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Antonio José Lizarazo Ocampo y posterior elección.

Terna presentada por: El Consejo de Estado

- Doctora Dangond Gibsone Claudia
- Doctor Polo Rosero Miguel Efraín
- Doctor Tobar Ordóñez Jaime Humberto.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1338 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1478 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1745 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Humberto de la Calle Lombana, Guido Echeverri Piedrahíta, Ariel Ávila Martínez, Paloma Susana Valencia Laserna, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Andrea Padilla Villarraga, David Luna Sánchez y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Carolina Arbeláez Giraldo, Daniel Carvalho Mejía y Catherine Juvinao Clavijo.*

2. **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconocen las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 109 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 881 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1293 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Claudia María Pérez Giraldo, Julio Elías Chagüi Flórez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Liliana Esther Bitar Castilla, Humberto de la Calle Lombana, Fabio Raúl Amín Saleme, Martha Isabel Peralta Epieyú, Carlos Mario Farelo Daza, Juan Carlos Garcés Rojas, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar Jesús Restrepo Correa y Julián Gallo Cubillos.*

3. **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico y cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1267 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1536 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1836 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

4. **Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara**, *por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 825 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1877 de 2024.

Autores: Honorables Representantes: *Piedad Correal Rubiano, María del Mar Pizarro García, José Alejandro Martínez Sánchez, Germán Rogelio Rozo Anís, Dolcey Óscar Torres Romero, John Édgar Pérez Rojas, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis Carlos Ochoa Tobón, Olga Beatriz González Correa, Heráclito Landínez Suárez, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Eduardo Díaz Mateus, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Manuel Cortés Dueñas, José Jaime Uscátegui Pastrana, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, David Ricardo Racero Mayorca, Alirio Uribe Muñoz, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Yulieth Andrea Sánchez Carreño y Juan Carlos Wills Ospina.*

5. **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado,** *por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1460 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

6. **Proyecto de Ley número 142 de 2024 Senado,** *por medio del cual se dictan normas para la protección y conectividad ecológica de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García y Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1554 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1805 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez y Humberto de la Calle Lombana.*

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

7. **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1635 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 360 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1292 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga y Karina Espinosa Oliver.*

Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabaraín D'Arce y Wadith Manzur Imbett.*

8. **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado,** *por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.*

Ponentes para segundo debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1276 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1451 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1644 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Julio González Villa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, John Jairo Roldán Avendaño, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Liliana Benavides Solarte, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ana Carolina Espitia Jerez, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Richard Fuelantala Delgado y Liliana Bitar Castilla.*

Honorables Representantes: *Etna Támara Argote, Wilmer Castellanos Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Armando Zabaraín D'Arce, Liliana Rodríguez Valencia, Eduard Sarmiento Hidalgo y Catherine Juvinao Clavijo.*

9. **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 653 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1055 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa.*

10. **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado,** *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 167 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1058 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider.*

11. **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado,** *por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 07 de marzo de 2020 y el 06 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas "Ley heroínas y héroes de bata blanca".*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández y Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 084 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1059 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez.*

12. **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1644 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes: *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo e Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

13. Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1322 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 573 de 2024.

Enmienda publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1961 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Carlos García Gómez, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Laura Ester Fortich Sánchez, Pedro Flórez Porras, Liliana Esther Bitar Castilla, Gustavo Moreno Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

14. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, *por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, Internet y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 304 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 496 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1563 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Esteban Quintero Cardona.*

15. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, *por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1417 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón.*

16. Proyecto de Ley número 168 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Josué Alirio Barrera Rodríguez* (Coordinador)*, Martha Isabel Peralta Epieyú y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 430 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1665 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Honorables Representantes: *Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Jairo Humberto Cristo Correa, Sandra Milena Ramírez Caviedes y John Édgar Pérez Rojas.*

17. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1586 de 2023.

Autores: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez.*

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso.*

18. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, *por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

19. **Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 193 de 2024 Negativa, 199 de 2024 Positiva.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 746 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata y Alex Xavier Flórez Hernández.*

20. **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 712 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1059 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

21. **Proyecto de Ley número 097 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1116 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1353 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

22. **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, *mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 371 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1096 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

23. **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado,** *por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (Coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1605 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 781 de 2024.

Informe de la Subcomisión publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1973 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes: *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutado* y siguen firmas ilegibles.

24. **Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado,** *por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la "Cuna de la Libertad" de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1634 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 713 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1704 de 2024.

Autor: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

25. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, *por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones - Colombia Potencia Mundial del Turismo.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1145 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1457 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta.*

26. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1757 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 828 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez.*

27. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, *por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 236 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 472 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1097 de 2024.

Autoras: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Honorable Representante *Hernando González.*

28. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 328 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1175 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

29. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 1354 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 233 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas.*

30. Proyecto de Ley número 044 de 2023 Senado, *"No más Abusos a las Motos"*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 1418 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 429 de 2024.

Enmienda publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1288 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

31. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 903 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1295 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña.*

32. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (Coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1199 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1512 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1292 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva y Pedro Hernando Flórez Porras.*

33. Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado, *por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1407 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1756 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo y Nadia Georgette Blel Scaff.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Cargas Soler, Leonor María Palencia Vega y Fernando David Niño Mendoza.*

34. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones –Ley de Energía Justa.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García* (Coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López e Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 461 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1296 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado.*

35. Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, *por el cual se fortalece la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1355 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Soledad Tamayo Tamayo.*

36. Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado, *por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 892 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1330 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute y Diego Fernando Caicedo Navas.*

37. Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado, *por medio del cual se aprueba el "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía",* suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1228 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Durán.*

38. Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el "Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero" y el "Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y se dictan otras disposiciones".*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 964 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1291 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1569 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez*

39. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1568 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera.*

40. Proyecto de Ley número 003 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1599 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos.*

Honorables Representantes: *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos* y otra firma ilegible.

41. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, *por medio de la cual aprueba el "Convenio sobre la Violencia y el Acoso – número 190"* adoptado por la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (Coordinador) *y Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** números 113 - 123 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 648 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1615 de 2024.

Autores: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario encargado de las funciones del empleo de Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y la Ministra de Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

42. Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) *y Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 699 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1642 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

43. Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras *Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) *y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 268 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1631 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nadia Georgette Blel Scaff, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez y Carlos Mario Farelo Daza.*

Honorables Representantes *Hernando González y Modesto Enrique Aguilera Vides.*

44. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras: *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) *y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1022 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1631 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Ana María Castañeda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Julio Elías Vidal, Aída Yolanda Avella Esquivel, Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes: *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Eliécer Salazar López, Jairo Humberto Cristo Correa, Hernando Guida Ponce, Juan Carlos Losada Vargas, Leonor María Palencia Vega, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor David Chaparro Chaparro, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Vargas Soler, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Juliana Aray Franco, José Jaime Uscátegui Pastrana, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, César Cristian Gómez Castro, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, María Fernanda Carrascal Rojas.*

45. Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, *por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1680 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruiz.*

46. Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, *por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata* (Coordinador) *y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 950 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1708 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

47. Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1201 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1719 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

48. Proyecto de Ley número 27 de 2024 Senado, 377 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 158 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1715 de 2024.

Autores: Honorables Representantes: *John Jairo Berrío López, Óscar Darío Pérez Pineda, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Luvi Katherine Miranda Peña, Wilmer Yair Castellanos Hernández, José Jaime Uscátegui Pastrana, Wadith Alberto Manzur Imbett, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez y Irma Luz Herrera Rodríguez.*

49. Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula al bicentenario de la Universidad de Cartagena.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1117 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1655 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1742 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

50. Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1780 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *Hernando González, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía* y otras firmas ilegibles.

51. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, *por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024.

Autor: Honorable Senador *David Luna Sánchez.*

52. Proyecto de Ley número 238 de 2024 Senado, *por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Plato (departamento del Magdalena) (1626-2026) y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 147 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 518 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1822 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Carlos Mario Farelo Daza, Dídier Lobo Chinchilla, Carlos Fernando Motoa Solarte, John Moisés Besaile Fayad, Édgar de Jesús Díaz Contreras y Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

53. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se establece el galardón "Simona Amaya" por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider e Iván Leónidas Name Vásquez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 896 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1836 de 2024.

Autores: Honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y Gilma Díaz Arias.*

54. Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el Ruido).*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1295 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1860 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Humberto de la Calle Lombana, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Juan Carlos Losada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Jaime Raúl Salamanca Torres, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos, Susana Gómez Castaño, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Hernando González, Dolcey Óscar Torres Romero y Haiver Rincón Gutiérrez.*

55. Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, *por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1441 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024.

Autores: Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

Honorables Representantes: *Germán Rogelio Rozo Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Alfonso Archila Suárez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Diego Muñoz Cabrera y Alexander Harley Bermúdez Lasso.*

56. Proyecto de Ley número 153 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región Caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones (Ley Pola Becté).*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1383 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1536 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1906 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *Ana María Castañeda Gómez.*

57. Proyecto de Ley número 237 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Leyenda del Hombre Caimán y el Festival Folclórico de la Leyenda del Caimán (FFLHC) del municipio del Plato (Magdalena).*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 147 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 621 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1906 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Carlos Mario Farelo Daza, Dídier Lobo Chinchilla, Carlos Fernando Motoa Solarte, John Moisés Besaile Fayad, Édgar de Jesús Díaz Contreras y Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

58. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara, *por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1083 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 782 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1918 de 2024.

Autores: Honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, Marelen Castillo Torres, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

59. Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Duetos ciudad Floridablanca – "Hermanos Martínez" y todas sus manifestaciones culturales.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1669 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1929 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández y Jaime Enrique Durán Barrera.*

Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Andrés David Calle Aguas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Hernán Darío Cadavid Márquez, Miguel Abraham Polo Polo y Juan Manuel Cortés Dueñas.*

60. Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado, 104 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se crea y se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Hospital Departamental María Inmaculada del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones y que sea promulgado como Ley de la República de Colombia.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1005 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1939 de 2024.

Autores: Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Ángela María Vergara González, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juliana Aray Franco, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Saray Elena Robayo Bechara, Milene Jarava Díaz, Daniel Restrepo Carmona y Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 95

TOTAL: 95 votos.

Votación nominal a la aprobación del orden del día de la presente sesión plenaria.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina.

19. XI.2024.

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día de la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente anuncio de proyectos.

Con objeciones

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, 326 de 2022 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se crean medidas de protección en favor del consumidor de comercio electrónico.*
- **Proyecto de Ley número 174 de 2023 Senado, 326 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se promueve la competencia justa en el sector financiero y se dictan otras disposiciones.*

Ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado,** *por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes*.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado,** *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas*.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado,** *por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19, entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior a 50 semanas -"Ley Heroínas y Héroes de Bata Blanca"*.
- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Duetos Ciudad Floridablanca "Hermanos Martínez", y todas sus manifestaciones culturales.*
- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establecen los lineamientos para que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) done al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) artículos de vestimenta aprehendidos, decomisados o abandonados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crea el "Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero" y el "Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero" y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.*
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado,** *"No más Abusos a las Motos".*
- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el Ruido).*

- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se establece el galardón "Simona Amaya" por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.*
- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado,** *por el cual se fortalece la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado,** *por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado,** *por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado,** *por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal*.
- **Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado,** *por medio de la cual la Nación se vincula al bicentenario de la Universidad de Cartagena.*
- **Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado, 104 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se crea y se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Hospital Departamental María Inmaculada del departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones y que sea promulgado como Ley de la República de Colombia.*
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del Caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del Caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del Congo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado,** *por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones - Colombia Potencia Mundial del Turismo.*
- **Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara**, *por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se crea la armonización de la Inteligencia Artificial con el derecho al trabajo de las personas.*
- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado,** *por medio del cual se aprueba el "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía"*, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de*

financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado,** *por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 168 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.*
- **Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado,** *por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado,** *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado,** *por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la "Cuna de la Libertad" de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.*
- **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico y cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).*
- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, *mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.*
- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).*
- **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establece el Código Deontológico y Ético del Entrenador Deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 237 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación la Leyenda del Hombre Caimán y el Festival Folclórico de la Leyenda del Caimán (FFLHC) del municipio del Plato (Magdalena).*
- **Proyecto de Ley número 238 de 2024 Senado,** *por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Plato (departamento del Magdalena) (1626-2026) y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado,** *por la cual se establecen lineamientos de uso de Inteligencia Artificial para mejorar la eficiencia en disminución de*

siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, Internet, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara**, *por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.*
- **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara**, *por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado,** *por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.*
- **Proyecto de Ley número 27 de 2024 Senado, 377 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.*
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las salinas marítimas de Manaure – Sama Ltda.*
- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.*
- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado,** *por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).*
- **Proyecto de Ley número 64 de 2024 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 (acceso a baños públicos personas en situación de discapacidad).*
- **Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 153 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región Caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones (Ley Pola Becté).*
- **Proyecto de Ley número 142 de 2024 Senado,** *por medio del cual se dictan normas para la protección y conectividad ecológica de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado,** *por medio de la cual aprueba el "Convenio sobre la Violencia y el Acoso número 190",* adoptado por la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los Agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.*

Al igual, señor Presidente, que los anuncios de anuncios militares, de conformidad con el Decreto número 1230 y 1233 del 3 de octubre de 2024, Brigadier de la Policía Nacional: Brigada General Nicolás Alejandro Zapata Restrepo al Grado de Mayor General y de la Armada Nacional del Vicealmirante Juan Ricardo Rosa Obregón al Grado de Almirante.

Están leídos y anunciados los proyectos y ascensos militares, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso.

Elección Magistrado(a) de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Antonio José Lizarazo Ocampo y posterior elección.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición radicada.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez y otros honorables Senadores.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, Presidente, no sé si, es con anterioridad dicha proposición, nosotros, con el Senador Humberto de la Calle, la doctora Angélica Lozano y el suscrito, hicimos una proposición que debe ser sometida a discusión, o como mínimo, ser negada por la plenaria, que es la posibilidad de darle altura a este debate, a la audiencia, que ayer no permitió ni siquiera poder preguntarle a los Magistrados por los diferentes temas de orden constitucional, y precisamente, las consideraciones que pudieran o no tener al llegar a tal dignidad, y tener una apreciación, por cualquiera de nosotros, bajo dichas preguntas o interrogantes.

Y, además, sus respuestas, y yo creo que es algo que merece el país, en ejercicio, precisamente, de la importancia de esta elección, que tiene que hacer el Congreso de la República, pero, como mínimo, Presidente, le pedimos el favor, respetuosamente, que la someta a votación.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias, señor Presidente. Sí, no, muy importante el planteamiento del Senador Chacón, pero, ahora estamos discutiendo la proposición que se había radicado con anterioridad a la que está planteando, y me parece, señor Presidente, que lo conducente, es proceder en orden de presentación de las proposiciones.

Pero, debo también hacer una claridad, me parece que nosotros, pues yo soy, aunque veterana en años, nueva en el Congreso de la República, pero esta es la tercera votación a la que asisto de un Magistrado de la Corte Constitucional, y el procedimiento seguido ha sido el mismo, se hacen las presentaciones de los candidatos, quien quiera pedir la palabra, la pide, y si no, se pide la palabra, se procede a la votación; aquí no ha habido ninguna omisión de posibilidad, de escuchar a los candidatos, o de que los Senadores hayan hecho, en su oportunidad, sus intervenciones. Por lo que me parece que, por lo menos esa parte de lo que ha planteado el Senador Chacón, merece esa claridad.

Y, lo segundo que ha hecho carrera, que hubo irregularidades, creo que la intervención ayer del Senador Garcés y la del señor Presidente, que se la escuché en los medios, deja absoluta claridad que aquí no hubo ninguna irregularidad, que sí, efectivamente se pegaron unos votos, pero los que eran segundos, pegados a los primeros, por lo delgado del papel, no iban marcados, o sea que, intención de alterar, con esos votos, el resultado no se puede deducir, ni concluir.

Entonces, señor Presidente, le solicito que hagamos esa claridad, para el prestigio del Senado de la República, y procedamos a votar la proposición presentada por varios, en cabeza de la Senadora María José Pizarro. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Gracias Senadora Clara. Ayer, pues el Senador Jota Pe propuso la revisión de las cámaras de seguridad, él con una comisión las ha revisado, por eso tendrá en su momento la presentación de ese informe, entonces continúa la discusión sobre la proposición leída.

El Secretario General (e) de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí, la de la Senadora María José Pizarro, para que la votación se haga de forma inmediata, si esta se aprueba, entonces, la otra proposición, de que medie un espacio para preguntas, que haría ineficaz, si esta se derrota, la otra proposición se pondría a consideración. Ese es el sentido.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

No se puede someter la segunda señor Secretario, pase lo que pase aquí, la siguiente de la audiencia no se podría someter a consideración, según su criterio, muy bien.

Entonces, abra el registro señor Secretario.

El Secretario General (e) de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Se va a votar la de la Senadora María José, para que sea la votación de forma inmediata, y si se aprueba, quedaría ineficaz la otra proposición, pero, sí derrota, se pondría a consideración la proposición del Senador Chacón y de la Senadora Angélica Lozano y Senador de la Calle.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia somete a consideración la proposición presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez y otros honorables Senadores y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 88

Por el NO: 13

TOTAL 101 votos.

Votación nominal a la proposición presentada por la honorable Senadora María José Pizarro y otros Senadores

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Votación nominal a la proposición presentada por la honorable Senadora María José Pizarro y otros Senadores

Honorables Senadores

Por el No

Asprilla Reyes Inti

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Chacón Camargo Alejandro Carlos

De la Calle Lombana Humberto

Echeverri Piedrahíta Guido

Fortich Sánchez Laura Ester

Gómez Amín Mauricio

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Luna Sánchez David Andrés

Merheg Marún Juan Sammy

Motoa Solarte Carlos Fernando

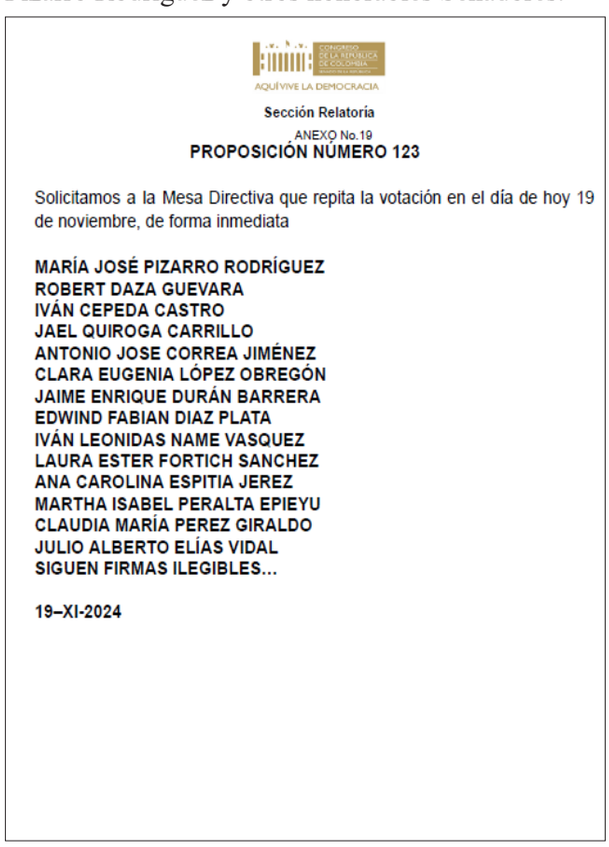
Pérez Oyuela José Luis

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena.

19. XI.2024.

Señor Presidente, igualmente, la Secretaría se permite informar que el Senador Lidio García Turbay ha presentado una excusa de inasistencia a la sesión del día de hoy, por calamidad familiar.

En consecuencia, ha sido aprobado la proposición presentada por la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez y otros honorables Senadores.



Sección Relatoría

ANEXO No.19

PROPOSICIÓN NÚMERO 123

Solicitamos a la Mesa Directiva que repita la votación en el día de hoy 19 de noviembre, de forma inmediata

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
ROBERT DAZA GUEVARA
IVÁN CEPEDA CASTRO
JAEL QUIROGA CARRILLO
ANTONIO JOSE CORREA JIMÉNEZ
CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
EDWIND FABIAN DIAZ PLATA
IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
LAURA ESTER FORTICH SANCHEZ
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU
CLAUDIA MARÍA PEREZ GIRALDO
JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...

19–XI-2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, miembro de la Comisión Accidental designada por la Presidencia para el estudio de las cámaras de seguridad en el proceso de votación del Magistrado de la Corte Constitucional.

Gracias, Presidente, bueno, primero saludar a los honorables candidatos a ser Magistrados de la Corte Constitucional.

Senadores, en el día de ayer el Presidente del Senado, Efraín Cepeda, nos pidió al Senador Garcés, al Senador Miguel Ángel Pinto y a una persona en la Policía, que envió el Coronel Mora...

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Está en intervención, esa fue la comisión que se nombró ayer, ayer, aquí la nombró la Mesa Directiva, está ahí la intervención del informe. Adelante Senador Jota Pe. Senador Inti...

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Debo decir que se acabó de hacer una votación, una votación en la cual yo voté negativamente, por las dudas que tuve respecto a la convocatoria el día de hoy para la elección, yo se la expresé a usted, la expresé frente a los medios de comunicación, hay argumentos jurídicos de un lado y del otro, sobre si debía hacerse hoy, y no quiero contribuir a enrarecer el ambiente.

Pero lo cierto, señor Presidente, es que lo mínimo que debemos hacer, después de lo que pasó hoy, es ceñirnos estrictamente a las normas, la plenaria votó una proposición que dice que se proceda inmediatamente, por consiguiente, la plenaria ha tomado la decisión de que procedemos a la votación; y en ese orden de ideas, vuelvo a decir, acá no se trata de qué nos conviene más, acá se trata de seguir el reglamento, y habiendo tomado la plenaria una decisión, el informe lo podrá hacer después.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Sí, mire Senador Inti, yo había anunciado eso, se demora dos o tres minutos, ayer se pidió, porque hubo sombra de dudas aquí sobre la votación, y miremos qué arrojaron las cámaras de seguridad, de manera que yo creo que, para nada obstaculiza la votación, que el Senador JP presente ese informe, adelante Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, en el día de ayer estuvimos, como lo decía anteriormente, con el Senador Garcés, el Senador Miguel Ángel Pinto, que hacían parte de la Comisión Escrutadora, y un Capitán de la Policía perteneciente acá al Congreso, revisando las grabaciones, y quisiera, como rápidamente dar un paso a paso de lo que ocurrió en el día de ayer, dado que no fue un tema menor, y que el país habló de esto, los medios hablaron de esto, y que, por más diferencias que tengamos con el Congreso, o que

tengamos entre Congresistas, el Senado no puede quedar manchado de fraude, cuando aquí lo que ocurrió fue algo completamente diferente.

En el día de ayer, lo primero que ocurre, es que se realiza el conteo de los tarjetones cerrados, al momento de sacarlos de las urnas, y al hacer ese conteo, se arroja un resultado, o se obtiene un resultado de 102 votos cerrados, no se habían abierto, posteriormente el Senador Miguel Ángel Pinto, según se ve en las grabaciones, procede a abrir los tarjetones, y a colocar aparte los votos en blanco, entregarle al Senador Juan Carlos Garcés los votos que aparecían a favor de la doctora Claudia Dangond, y entregarle a la Senadora Imelda Daza los votos que aparecían a favor del doctor Miguel Efraín Polo.

En ese proceso de apertura de tarjetones, el Senador Miguel Ángel Pinto encuentra que al abrir un tarjetón aparecía otro tarjetón no marcado, que, entendemos que venía pegado a ese tarjetón marcado, ¿por qué venía pegado?, porque si hubiese una intención de fraude, ese tarjetón que estaba en la parte de atrás pegado, también estaría marcado, yo quiero que, por favor, miren el video que prueba lo que estamos diciendo. Ahí el Senador Miguel Ángel Pinto abre y encuentra dos tarjetones, uno marcado, y el de atrás que está no marcado.

Aquí quiero que tengan en cuenta algo, y es que el tarjetón que el Senador Miguel Ángel Pinto encuentra marcado, se lo entrega al Senador Juan Carlos Garcés, porque es un voto a favor de la doctora Claudia Dangond, en ese voto a favor de la doctora Claudia Dangond, atrás venía el voto no marcado, pegado, por el material altamente adhesivo; luego de que el Senador Miguel Ángel Pinto abre y entrega los tarjetones, la sumatoria de los siguientes fue la siguiente: dos votos en blanco, un tarjetón no marcado, que es el que se excluye, 50 votos a favor del doctor Miguel Efraín Polo, y 50 votos a favor de la doctora Claudia Dangond.

Qué ocurre, que hacen un primer conteo, que es el que arroja estos resultados, y luego la Comisión Escrutadora pide que se vuelva a contar; ahí el Senador Juan Carlos Garcés vuelve a obtener el mismo resultado, 50 votos, pero ahora, la Senadora Imelda Daza obtiene un resultado de 51 votos, con un voto más, a favor del doctor Miguel Polo, pero resulta que vuelve a ocurrir lo mismo, un tarjetón marcado a favor del doctor Miguel Efraín Polo, traía en la parte de atrás, adherido, un tarjetón no marcado. Por eso, les hacía la claridad en la anterior, y es que, un tarjetón no marcado, apareció en un voto de la doctora Claudia Dangond, y un tarjetón no marcado apareció en un voto del doctor Miguel Efraín Polo.

Yo quiero cerrar con esto, aquí no hubo fraude, porque donde hubiese fraude, esos tarjetones no marcados estarían marcados a favor de alguno, y, segundo, ese error que ocurrió con este material altamente adhesivo, ocurrió de lado y lado, entonces, se rompe con ese argumento, de que hubo, ya el video, por favor, pásenme el segundo video, gracias, páseme en el segundo video, ahí está el video, cuando el Senador Garcés recuenta, porque la Senadora Imelda dice que tiene 51, y encuentra otro tarjetón no marcado, en el conteo de la Senadora Imelda Daza, ahí está la prueba.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Muy bien, muchas gracias honorable Senador Jota Pe, creo que era muy importante, porque ayer se tendió un manto de duda sobre el Senado de la República, incluso sobre la Comisión Escrutadora, y está claro que si hubiese una intención de fraude, estarían los votos marcados y no en blanco, de manera que eso da tranquilidad de la transparencia de la Comisión Escrutadora en el día de ayer, y por supuesto, del Senado de la República.

A propósito, se nombra, entonces, la Comisión Escrutadora, y voy a expresar cómo vamos a proceder, Senador Miguel Ángel Pinto, Senador Juan Carlos Garcés, Senador Antonio Zabaraín, Senadora María José Pizarro, Senador Honorio Enríquez, Senador Inti Asprilla, Senador José Alfredo Marín y Senador Jota Pe, ocho, igual que ayer, pidió, Senador Jota Pe, moción de orden, comisión, mientras se integra la Comisión de Acreditación, de escrutinio, perdón, dos mociones de orden, Senador Jota Pe, para una aclaración, y Senador Inti, ya lo voy a explicar, lo que pasa es que se pidieron las mociones de orden, entonces, yo, aquí la comisión, alrededor de la urna, por favor, Senador Jota Pe, moción de orden, Senador Inti, inmediatamente.

La Presidencia designa como escrutadores para la elección del cargo de Magistrado(a) de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, a los honorables Senadores: Karina Espinosa Oliver, Juan Carlos Garcés Rojas, Antonio Zabaraín Guevara, María José Pizarro Rodríguez, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Inti Asprilla Reyes, José Alfredo Marín Lozano y Jonathan Ferney Pulido Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, Presidente, todos los años, cuando hay elecciones, bien sea regionales, legislativas, presidenciales, se pide un decreto de orden público; en el año 2022 se expidió el Decreto número 318, este decreto siempre reglamenta el horario de la elección, la ley seca, pero, también reglamenta alguna cosas que están prohibido utilizarse, y en el último decreto, en el 2022, se reglamentó, como en los años anteriores, la prohibición del uso de celulares, un ciudadano del común, Presidente, tiene prohibido coger un celular y tomarle foto a su voto, porque esto da cabida a pensarse que afuera lo está

esperando, el que le compró su voto, yo le pido, Presidente que, Presidente Cepeda, Presidente, yo le pido que, como ejemplo que somos de país, hoy, ningún Senador esté allá, en el cubículo, tomándole foto con su celular, al voto que está ejerciendo, para que nadie vaya a pensar, en el país, que están comprando votos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Presidente y plenaria, quiero insistir, que no le conviene al Congreso enrarecer el ambiente a través de ideas, yo voy a restringirme, a lo que me dicta, lo que es la pirámide kelseniana, ABC, introducción al Derecho, Presidente y Secretario, por favor, lea, pausada y tranquilamente, para que la opinión pública lo sepa, el artículo 136 que regula, expresa y taxativamente, el trámite que debemos seguir para esta elección, muchas gracias, acepto la designación, pero solicito que sea leído el artículo, y que todo el mundo lo comprenda, gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Muy bien así será leído, pero primero, la Senadora Angélica Lozano.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, mil gracias señor Presidente. Con el Senador Chacón y el Senador de la Calle acogemos el resultado de la mayoría, decía Chacón, con el Senador Chacón, y el Senador de la Calle aceptamos por supuesto la aplastante decisión de no formular preguntas y entrar directamente a la votación, quiero, y desde ya lo planteamos, para que en el futuro, y concretamente en las tres ternas que vamos a dirimir el próximo año, desde ya pensemos en un mecanismo de abierto y libre escrutinio, que incluya, como se hizo desde el 2008, impulsado por el entonces Presidente Hernán Andrade, casualmente también conservador, audiencia pública, y la elección se hacía una semana después, va a ganar el proceso, va a ganar la selección y la discusión pública, no acompaño Jota Pe esa propuesta.

Ya ayer hubo, algo mucho más que bochornoso, que le hace daño al Congreso y a la Corte, como para que ahora sumamos que aquí no podemos tener el celular en la mano, sería entonces, que sea para siempre, y dejemos estos aparatos afuera, entonces, rechazo esa propuesta, apreciado Jota Pe, sé que la hace con la mejor intención, pero no podemos seguir desvirtuando lo que ayer le salió muy mal al Senado, y está saliendo mal, no podemos ponerle otros elementos, que siga devaluando esta institución ante el país, mil gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

A usted honorable Senadora, Senadora María José Pizarro, para otra moción de orden, y voy a explicar cuál es el procedimiento para iniciar la votación, tal como aquí se aprobó, por ahora mayoría, que iniciamos la votación, Senadora María José. Se lee el artículo antes, claro.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, solo expresar que, digamos, estoy de acuerdo con la Senadora Angélica Lozano, en el sentido de que en próximas elecciones, pues evidentemente, no solamente, o sea, todos también estemos pendientes, estemos al tanto, después de las intervenciones de los candidatos, de formular nuestras preguntas, y que la Mesa Directiva suya o de quien corresponda, pues evidentemente, brinde todas las garantías para que esas preguntas puedan realizarse, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Cómo no, sí, había dicho sí a la Senadora Angélica Lozano y el Senador de la Calle, creo que la próxima elección haremos dos sesiones, dos sesiones independientes, una para escuchar y preguntar, reguladas, y otra para votar. Senador Paulino Riascos…

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias Presidente, hombre, yo con todo respeto, quiero manifestar, declaremos suficiente ilustración en el tema, y procedamos a votar, ya lo que fue, fue, por favor, o sea, con todo respeto yo, yo considero que, tendríamos que hacer un derrotero de preguntas, porque aquí hasta una pregunta nos puede poner a chocar entre nosotros, sí, entonces, yo considero que, las preguntas tendrían que ser formuladas para todos, y que las respondieran hoy, yo podría hacer una pregunta tendenciosa a un candidato equis, yo creo que hoy, aquí no hay lugar a pregunta, y mi humilde propuesta es: procedamos a votar, gane quien gane, por favor.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Sí, no, no, hoy no, no habría esas preguntas, según lo que se aprobó aquí en la plenaria, entonces, última intervención, Senador Carlos Meisel, para proceder.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias, señor Presidente, pero más importante Presidente, aquí hay que, de todas las papayas que da este Congreso, y que, la opinión pública, muchas veces con razón, se vuelca contra esta institución, démosle la claridad al país, que aquí todas las bancadas escuchamos a los candidatos a la Corte Constitucional, y tuvimos plenos espacios, para poder hacerles las preguntas, que a la gente que nosotros representamos aquí, le interesaría saber, entonces, Presidente, yo sí quiero dar ese mensaje en pro de lo que hemos debido hacer cada una de las bancadas, y nosotros lo hicimos con los tres, entonces, Presidente, procedamos, gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Muy bien, un cambio en la Comisión Escrutadora, entra la Senadora Karina Espinosa, sale el Senador Miguel Ángel Pinto. Señor Secretario, sírvase a leer el artículo.

El Secretario General (e) de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, el artículo 136 es el que establece el procedimiento de, en caso de elección, en las elecciones que se efectúen en las corporaciones legislativas, se adelantará el siguiente procedimiento:

Primero. Postulados los candidatos, el Presidente designará una Comisión Escrutadora. Dos, abierta la votación, cada uno de los Congresistas, en votación secreta escribirá en una papeleta, el nombre de uno de los candidatos al cargo por proveer o lo dejará en blanco. Tercero, el Secretario llamará a lista a cada Senador o Representante, depositará en una urna su voto. Cuarto, recogidas las papeletas, si no está establecido un sistema electrónico similar que permita cumplir la función, serán contadas uno por uno los, serán contados por uno de los escrutadores, a fin de verificar su correspondencia con el número de votantes, en caso contrario, se repetirá la votación. Quinto, el Secretario leerá en voz alta y agrupará según el nombre, uno a uno los votos, colocando las papeletas a la vista de los escrutadores, y anotará separadamente los nombres y votación de los postulados que la obtuvieron. Sexto, agrupadas por candidatos las papeletas, la Comisión Escrutadora procederá a contarlas, y entregará el resultado, indicando el número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos, los votos en blanco, los votos nulos, y el total de votos. Séptimo, entregado el resultado, la Presidencia preguntará a la respectiva corporación si declara constitucional y legalmente elegido para el cargo o dignidad de que se trate, y en el periodo correspondiente, al candidato que ha obtenido la mayoría de votos. Octavo, declarado electo el candidato, será invitado por el Presidente, para tomarle el juramento de rigor, si se hallare en las cercanías del recinto legislativo, o se dispondrá su posesión para una sesión posterior; el juramento se hará en los siguientes términos: Invocando la protección de Dios, juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo os imponen, de acuerdo con la Constitución y la ley, y se responderá, sí juro; el Presidente concluirá, y si fuere, que Dios y esta corporación y el pueblo os lo premien, y si no que Él y ellos os lo demanden, hasta aquí, señor Presidente, el artículo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Muy bien, vamos a explicar el procedimiento, por favor, atención, están inscritos o estamos inscritos 103 Senadores, de manera que se entregará, se entregarán a la comisión 103, se entregarán a la Comisión Escrutadora103 tarjetones únicamente, el señor Secretario, como dice la norma leída, y la solicitud del Senador Inti Asprilla, entregará los 103 tarjetones a la comisión, y el señor Secretario llamará a lista, y se le entregará a cada uno de los Senadores su tarjetón, y procederán a votar en el cubículo. Senador Juan Carlos Garcés, por favor indique, que es una votación privada, pero, habíamos dicho que esa cámara no iba a estar, habíamos dado esa instrucción, esa cámara no puede estar, esa la tapa.

La votación es secreta, por eso hay que garantizarlo, si tiene que retirarse de ahí, tienen que retirarse de allí, por favor, que vamos a iniciar la votación, tiene que retirarse de ahí el camarógrafo, si, muy bien, se han retirado los camarógrafos, están cortando los tarjetones, la Comisión Escrutadora, que debe haber 103, mientras cuentan, explico nuevamente, el señor Secretario llama lista, la Comisión Escrutadora tiene los tarjetones, y le va entregando uno a uno, es para explicarlo, y votan en el cubículo de la izquierda, sí, en ese cubículo no podemos tener a nadie cerca, estamos, sonido, sonido para el cubículo de la derecha, que van a anunciar cuántos tarjetones están.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador escrutador Juan Carlos Garcés Rojas:

Hay 103 tarjetones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

103 tarjetones, estamos listos Comisión Escrutadora, se va entregando uno a uno, sí, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario General (e) de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, van a mostrar la urna, y la van a sellar, señor Presidente, antes.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

La Comisión Escrutadora va a revisar la urna, muy bien, revisada la urna, el tarjetón se entrega en el cubículo de la derecha, de mi mano derecha, y se marca en el cubículo de mano izquierda, inmediatamente se deposita en la urna, que ya todos pudieron apreciar, sí, vamos a hacerlo, no va a haber aglomeraciones, no va a haber trancones, tranquilo, accidentes de tránsito, no, así que, señor Secretario, llame pausadamente, inicie el llamado a lista, señor Secretario, favor, inicie el llamado a lista.

Ah, perdón, perdón, perdón, parece que no hay, no está la urna sellada, me dice la Comisión Escrutadora, estamos en votación, ya no tenemos intervenciones, por favor, cómo hacemos, señor Secretario, una cinta, vamos a esperar, vamos a esperar una cinta, acaba de llegar un Senador más, ya son 104 Senadores, sí, se acaba de registrar un Senador, Antonio Correa, moción de orden.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Gracias Presidente, yo, muy respetuosamente, le digo, Presidente, que nada más, deben estar de pie, y

por fuera de su silla, de su curul, los Senadores que usted ha delegado como escrutadores, yo les pediría a los asesores que se coloquen en la parte de atrás, que los Senadores se sienten, por favor, para darle orden a esta votación, yo se lo pido respetuosamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Esa es una moción de orden, de orden realmente, muy bien, muy bien, se suspendió la votación, hasta tanto no aparezca la cinta para sellar la urna, suspendió la votación, Senador Amín, no, está lista la urna, está perfectamente sellada, como se muestra, señores y señoras escrutadoras, están procediendo a cerrarla, y entonces, la Senadora Ana Paola ya puede depositar su voto, y sírvase señor Secretario, llamar a lista al siguiente o la siguiente.

La Presidencia abre la votación para la elección al cargo de Magistrado(a) de la Honorable Corte Constitucional en reemplazo del doctor Antonio José Lizarazo Ocampo e indica a la Secretaria llamar a lista a los honorables Senadores.

Finalizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder a realizar el conteo.

Realizado el conteo, la Presidencia indica a los escrutadores informar el resultado de la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, escrutador, en cumplimiento del numeral 5 artículo 136 de la Ley 5ª de 1992, quien informa:

Hemos contado los votos que están en la urna, 104 votos, de 104 Senadores que votaron.

El Secretario General (e) de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 136 de 1992, empieza anunciar en voz alta los votos por cada uno de los candidatos, agrupándolos por separado.

La Secretaría confirma que fueron 104 Senadores quienes votaron. Claudia Dangond, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond.

Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Claudia Dangond.

Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo, Miguel Polo, Claudia Dangond, Miguel Polo.

1, 2 ,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57.

El honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, escrutador, informa el siguiente resultado:

Por la doctora Dangond Gibsone Claudia: 47

Por el doctor Polo Rosero Miguel Efraín: 57

Por el doctor Tobar Ordóñez Jaime Humberto: 00

Votos en blanco: 00

TOTAL: 104 votos.

En consecuencia, ha sido elegido como Magistrado de la Corte Constitucional el doctor Miguel Efraín Polo Rosero.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara constitucional y legalmente elegido como Magistrado de la Corte Constitucional al doctor Miguel Efraín Polo Rosero, para el período 2025-2033 y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Acto seguido y de conformidad con el numeral 7 del artículo 136 de la Ley 5ª de 1992, la Presidencia procede a dar posesión con la toma del juramento de rigor al doctor Miguel Efraín Polo Rosero, como Magistrado de la Corte Constitucional para el período de 2025-2033, en los siguientes términos:

Doctor Miguel Efraín Polo Rosero, *"Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional os impone de acuerdo con la Constitución y las leyes?*

El Magistrado de la Corte Constitucional electo, doctor Miguel Efraín Polo Rosero contesta:

¡Sí, Juro!

El Presidencia responde:

¡Si así fuere, que Dios, esta Corporación y el pueblo os los premien, y si no, que Él y ellos os lo demanden!



DOCTOR MIGUEL EFRAIN POLO ROSERO

MAGISTRADO ELECTO CORTE CONSTITUCIONAL

PERÍODO 2025-2033

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Miguel Efraín Polo Rosero, elegido Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del Magistrado de la Corte Constitucional, doctor Miguel Efraín Polo Rosero, período 1° de febrero de 2025 a 1° de febrero de 2033.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el doctor Miguel Efraín Polo Rosero, elegido Magistrado de la Corte Constitucional:

Quiero agradecerle profundamente al Consejo de Estado, primero haberme ternado para esta dignidad. En segundo lugar, quiero agradecerle al Congreso de la República, especialmente a ustedes, al Senado de la República por haberme designado como nuevo Magistrado de la Corte Constitucional. Igualmente, quiero realizar una defensa férrea de lo que es la Corte Constitucional y cada uno de sus Magistrados quienes siempre le han dedicado toda su vida, toda su entrega, toda su objetividad e independencia a la defensa a la Constitución Política. La polarización le hace mucho daño al país y realmente lo que vivimos todos estos días fue una serie de manifestaciones que desdicen lo que es el papel de la Corte Constitucional. Una entidad que durante toda su vida se ha dedicado siempre a actuar en derecho y actuar conforme con la Constitución.

De mi parte, lo he dicho y lo repito, no pueden esperar nada distinto a una sujeción total a la Constitución y al principio de legalidad. Seré un garante de los derechos de todos los colombianos y trataré fielmente de cumplir con cada uno de los postulados, principios y derechos que ahí se prevén. Por otra parte dentro lo que es mi corazón noble, acepto todo lo que pasó, ocurrió y entiendo que siempre, siempre esta Corporación actuó de la mejor manera y que realmente no puede existir ningún manto de duda alrededor de este proceso electoral.

Finalmente, y es algo que quiero manifestar, la lección que ustedes acaban de dar y ponerme en mí esta responsabilidad, no es nada distinto al reconocimiento de que la carrera judicial existe, de que las personas podemos iniciar en los cargos más sencillos de la Rama Judicial y llegar hasta el punto más alto, y eso para mí es un motivo de orgullo. Y quiero bajo esto, agradecerle infinitamente a cada uno de los funcionarios y funcionaras de la Corte Constitucional con quienes he trabajado durante más de 18 años, a quienes conozco y a quienes quiero brindarles este reconocimiento, muchísimas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Humberto de la Calle Lombana.

Palabras del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, mil gracias señor Presidente. Voy a tratar de abreviar la presentación, no sin antes informar a la plenaria que este proyecto fue aprobado de manera unánime en la Comisión Primera y eso me permite señalar, primero, y agradecer a sus autores, el Senador David Luna, la Senadora Clara López, el Senador Guido Echeverri, el Senador Ariel Ávila, la Senadora Paloma Valencia, Germán Blanco, Alejandro Vega, Andrea Padilla, Daniel Carvalho como Representante a la Cámara, al igual, que Catherine Juvinao.

Bueno, el propósito es el de crear a nivel legal y fortalecer el instrumento del Banco de Datos Genéticos con propósitos estrictamente de persecución criminal, esto me permite ir desglosando el terreno. Dijéramos que, los bancos genéticos prestan distintos servicios, por ejemplo, colaborar en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, pero en este caso, nosotros estamos concentrando este instrumento específicamente en el tema de la persecución de ciertos delitos, en particular aquellos que dejan trazas de carácter genético en el cuerpo de las víctimas en su alrededor, en la escena del crimen y, en particular, entre otros, nos estamos refiriendo concretamente al feminicidio, al homicidio, a la violencia sexual, al secuestro, a las lecciones

personales, la violencia intrafamiliar, el hurto y algunos otros.

Un pequeño recuerdo porque esto seguramente lo saben todos, pero lo que parece pertinente para precisar a un mejor, de qué estamos hablando. Todas las personas humanas contienen un código genético que, además, dijéramos, se traslada a la naturaleza que rodea a la persona, a través de la saliva, de un cabello, de un pequeño pedazo de piel, en fin, hay una huella genética que cada ser humano deja, por decirlo así, en el mundo, y esa huella genética permite establecer un código único e irrepetible. De tal manera que, desde el punto de vista científico, no hay posibilidad de confusión entre una persona y otra, a la manera cómo funciona el tema de las impresiones dactilares que, también, son irrepetibles y últimamente el iris del ojo.

De tal manera que, aquí es donde presta un servicio enorme la ciencia al tema forense y la lucha contra determinados delitos, porque las trazas que deja el victimario en el alrededor o en las circunstancias que rodean el crimen, pueden ser clasificadas, extraer código alfanumérico y compararlo con el Banco que posee el universo del código genético, y allí surgirá, a través de esa comparación, cuando coinciden dos códigos, pues, aparecerá la identificación inequívoca e irrepetible del autor del crimen. Inequívoca e irrepetible es una evidencia científica que no está en discusión, hay más de 62 países que tienen bancos genéticos, pero muchos más de 90, utilizan este instrumento en la persecución del delito.

Ahora bien, para absoluta claridad y tranquilidad de los señores Senadores. Lo que se lleva al Banco es el código alfanumérico que proviene de la muestra, que no tiene nombre ni descripción de la persona, que es totalmente anónimo, o sea, en el Banco lo que hay es un código alfanumérico anónimo que no trasmite sino cuando coincide con un código equivalente que permite establecer lo que en ingles llaman el *match*, es decir, que cuando la muestra recogida es igual al código de una persona que ya ingresa al Banco Genético. Es importante, como lo diré enseguida, establecer de manera legislativa cómo es la recogida y la utilización de las muestras y el ingreso al Banco Genético. Entre otras cosas, este lo tocaré ahora en términos ya de procedimiento penal, para tranquilizar cualquier inquietud que haya sobre el particular.

Por lo tanto, la finalidad de este proyecto es, repito, la virtual creación a nivel legal del Banco Genético principal que dependerá de la oficina de Medicina Legal que, además, nutrirá específicamente con los códigos alfanuméricos la lucha contra los delitos, sin perjuicio de bancos adicionales que trabajan con otros temas. El propósito, entonces, es proteger los derechos de las víctimas, atribuir responsabilidad, potenciar, también, decisiones de exoneración y absolución. Esto es importante que lo diga y lo reitere, porque claro, si uno se guía por las películas de televisión que no son ciencia ficción ya, la que se llama así CSI, es cierto, pero, también, el código sirve para exonerar, para absolver, si la persona por una circunstancia casual termina cerca de la escena del delito, por decir algo, y se le toma la muestra, también, es un factor de exclusión de posible responsabilidad. Y en este caso específico de la ley que estamos proponiendo, lo reitero, el Banco Nacional de Perfiles Genéticos solo podrá ser utilizado este Banco en el marco de procesos penales y estará integrado por los perfiles genéticos a que hecho alusión.

Ahora bien, jurisprudencialmente, tanto, en Colombia como en la utilización internacional de este tipo de instrumentos se ha admitido que hay un interés constitucionalmente legítimo para facilitar el esclarecimiento de los hechos que son objetos de investigación judicial en materia penal, con el propósito de individualizar a las personas procesadas en aras de mejorar significativamente el Sistema de Justicia Penal y las prácticas de investigación criminal. Agrego que, durante la discusión de este proyecto obtuvimos concepto favorable del Ministerio de Justicia, de la Fiscalía y de la oficina de Medicina Legal. Para esta sesión invitamos a la señora Fiscal y a la señora Ministra de Justicia, pero desafortunadamente coincide esto con diligencias fuera de Bogotá, pero aquí tenemos unas personas delegadas de la Fiscalía para el efecto de que haya alguna inquietud.

Ahora bien, en términos de eficacia qué es lo que pasa. Colombia tiene cinco bandos: en la Fiscal, en Medicina Legal y en la Policía, pero desafortunadamente el nivel de ingreso de los datos es muy bajo, son bancos muy débiles, por eso, decimos que aquí lo que se trata es, no solo de la formalización legal, sino del fortalecimiento lo cual es, también, un llamado al gobierno que naturalmente tendrá que seguir fomentando el crecimiento del número de registros. En la actualidad en efecto de los bancos que funcionan en Colombia tenemos solo alrededor de diez mil registros, por lo tanto, es necesario incrementar el nivel de ingreso de la información a los bancos y, por eso, tenemos normas más adelante lo diré brevemente de carácter procesal penal.

Ahora bien, claro esta es una comparación que va a parecer irrisoria para ustedes, pero mientras nosotros tenemos diez mil registros un país como Estados Unidos tiene 20 millones de registros. Claro no es que queramos emular esas metas por razón incluso de la proporcionalidad del tamaño, pero si es la demostración de que hay un espacio enorme para crecer, entre otras cosas, por ejemplo, en el Banco de datos del Reino Unido se proporcionan más de 500 coincidencias a la semana por qué, porque con la comisión incluso de otro delitos, por ejemplo, un homicidio culposo, la muestra produce el código alfanumérico y este ingresa al Banco, luego el universo de comparación es mucho más grande, que es lo que en Colombia se vuelve una necesidad.

Los países con sistemas de bancos de datos alcanzan tazas de coincidencias entre el 40 y el 60% lo que significa que de cada diez crímenes sin

resolver que ingresan al Banco entre cuatro y seis llegaran inmediatamente a la huella genética de un sospechoso. Luego, dijéramos que en términos de eficacia, pues, este es un avance científico del cual Colombia debe acoger sus ventajas entre otras cosas porque la situación de Colombia, aun frente a Latinoamérica, es realmente muy débil, por ejemplo, en el plano Legislativo hay legislación mucho más avanzada que la nuestra, no más avanzada de lo que estamos proponiendo no, más avanzado que es lo que tenemos en casi la totalidad de los países Argentina, por ejemplo, tenía una Ley de Banco de Datos y hace 15 días la renovó y este proyecto que les presentamos a ustedes ha recibido apoyo e inspiración de parte de las experiencias de otros países.

Ahora bien, desde el punto de vista de los costos naturalmente que ahí la ley lo prevé, este Proyecto lo prevé un llamado al Gobierno, pero hay estudios que muestran que el costo de la utilización del Banco en cada caso solo equivale al 10% de lo que cuesta una cárcel y por qué, porque lo digo, porque, además, de la investigación nueva, particularmente en materia de reincidencia el Banco es absolutamente eficaz. Recuerdo un tal señor Garavito que, cometió 200 abusos en materia sexual, supongamos por hipótesis que hubiera cometido el primer delito, pero de ahí en adelante era absolutamente posible identificarlo de inmediato, solo tomando las muestras de lo que el delincuente deja en el cuerpo de las víctimas, en los alrededores, en su habitación.

Eso permite una enseñanza, también, de carácter pedagógico, en particular para niños y niñas, porque ahora hablaré de ese tema específico. En casos de abuso sexual, los niños y niñas deben ser entrenados para que no se bañen de inmediato, que es la reacción psicológica natural. Una niña se siente atropellada sucia, no, primero necesita acudir a sus padres, al Instituto de Bienestar Familiar, a los defensores de familia con el ánimo de recolectar de inmediato las muestras de saliva, sangre, semen, que es lo que permite de inmediato la comparación. Por lo tanto, uno diría que el señor Garavito, aun si cometiera el primer delito, la rebaja de la reincidencia es absolutamente dramática.

Y, miren ustedes la situación, la cifra de delitos sexuales entre enero y marzo del 2024 en Colombia fue de 5.807 casos, es decir, en solo tres meses se registró la mitad del número total de registros existentes, esto no es solo la demostración de una respuesta muy débil, sino de la capacidad que tendría este camino que, luego que ustedes aprueben, para mejorar la capacidad. Y, por su parte, en el año 2022 el Instituto Nacional de Medicina Legal registró, óigase bien, 26 mil 105 exámenes en un año, o sea, el doble de lo que tiene en el Banco, estamos perdiendo incluso enorme información que permite instrumentar esto de una manera más aceptable. Ahora, la cifra en un solo año y por una sola categoría, ya lo dije y quiero repetirlo, solo llega a los 10 mil 979 registros en los bancos actuales. Ahora, esa multiplicidad delincuencial viene acompañada en el caso del abuso sexual de una circunstancia especifica el 64.32% son agresores conocidos, llamando la atención que se encuentran incluso en los alrededores de la casa de la víctima, es allí en su propio entorno lo que facilita incluso la toma de las muestras.

Las estadísticas indican que el 43% de las víctimas se ubican entre 10 y 14 años, el 16% de las víctimas son niñas y niños entre los 5 y 9 años, luego hay realmente un entorno que, como lo hemos visto recientemente, en Colombia se ha disparado porque creo que todos los colombianos todos los que estamos aquí hemos sufrido la vergüenza de los últimos acontecimientos. Incluso, yo sugerí que esta la llamáramos la Ley Sofía por lo que acaba de ocurrir con la niña que apareció en los cañaduzales. Bueno, pues, ese señor autor de ese crimen ya lo había cometido, fue liberado por términos, querida Senadora Aída Avella, los términos que son su preocupación y la mía y, entonces, por la carencia de un instrumento de esta naturaleza, pues, estuvo suelto durante mucho tiempo y hubiera repetido porque generalmente se trata de conductas seriales, con la poca capacidad que tienen nuestros Bancos se ha encontrado delincuentes que figuran 21 veces en el Banco, pese al número tan estrecho del cubrimiento.

Ahora bien, desde el punto de vista internacional y para hablar un poco de los conceptos, hay dos puntos importantes sobre este tema. Un primer referente internacional es una sentencia de la Corte de los Estados Unidos en un caso que se llama Maryland contra King del 2013. La Corte Suprema dijo en aquel entonces que, estableció un marco jurídico importante para la regulación del uso del banco de datos y estableció que era legítimo el plano constitucional en la medida en que se trataba de garantizar los derechos de los ciudadanos y en particular de las víctimas.

Por otro lado, la Corte Europea de Derechos Humanos, también ha ratificado, también ha ratificado la visión que aquí estamos proponiendo y que se incorporó en la sentencia que ya les he dicho de los Estados Unidos, pero dijéramos con un criterio más garantista, en particular el caso Marper contra el Reino Unido, donde aceptó la bondad y la constitucionalidad, pero estableció, por ejemplo, normas que obligan a excluir del banco a las personas que luego eran absueltas, y nosotros hemos optados por esa visión, la visión más garantista y esto lo digo para satisfacer inquietudes que podrían existir.

Entonces, luego desde el punto de vista del procedimiento penal, tenemos que recordar que hay dos procedimientos vigentes, el de la Ley 600 y el de la Ley 900. En la Ley 600 la responsabilidad ha estado en la Fiscalía, luego en consonancia con esa estructura legal vigente para los casos de la Ley 600, el Fiscal es el que debe tomar las muestras, de quién, de la persona frente a la cual haya indicios, convicción que tiene que ver con el crimen, que está relacionado con el crimen, al final puede resultar inocente, como ya lo he dicho, pero la toma de las

muestras se realizan por parte de la Fiscalía; y en los casos de la Ley 900, que los detallamos aquí en función de la etapa procesal, es la Fiscalía quien lo solicita, pero se practica la toma de la muestra solo con autorización del Juez de Garantías.

Tuvimos una muy interesante charla con la Senadora Zuleta que tenía algunas inquietudes, ya les contaré más adelante el acuerdo que logramos con la Senadora Zuleta en relación con las prevenciones, que en mi opinión, se refieren más a otro uso de la genética, que es el de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, pero en todo caso acogimos algunas de las ideas de la Senadora Zuleta y otras nos ha dicho que quedaran como constancia para que ampliemos la discusión en el momento que sea oportuno. Como ya dije, se acepta luego la eliminación de los perfiles genéticos siguiendo la línea europea más garantista, cuando la persona es objeto de preclusión, cesación de procedimiento o absolución en el proceso penal.

Desde el punto de vista administrativo y voy a terminar señor Presidente la conducción del Banco corresponde a la Oficina de Medicina Legal, al Instituto Colombiano de Medicina Legal, pero establecemos dijéramos primero un grado de coordinación con las otras entidades que tienen que ver con el tema que, son la Fiscalía, Interpol, la Dijín y las otras entidades que desempeñan funciones de policía judicial, luego ahí se establece un marco de cooperación, se propone crear un núcleo técnico para manejar este que, quisiera reiterar esta idea frente a los señores Senadores. Este es un tema básicamente científico, lo asimilo, repito, a las huellas dactilares, claro cómo se habla de genética alguien puede pensar, como en efecto el Senador Dídier Lobo nos lo propuso, en la bioética y en otras visiones del problema genético, pero este es un caso mucho más mecánico, esto es, simplemente producto de un procedimiento científico probado que resulta de comparar el código irrepetible de una persona con el código de otra.

Pero en todo caso, además, se establecen niveles muy profundos de intimidad, faltas gravísimas para quien acceda al Banco sin autorización. se establece con toda precisión qué funcionarios tienen acceso al Banco, que no es cualquiera, son los encargados de apoyar a la justicia y se establece, entonces, un marco donde el Instituto de Medicina Legal tiene la mayor responsabilidad de dirección, coordinación de los distintos Bancos y en particular es el órgano que resuelve las consultas que la Policía Judicial le solicite.

Tenemos, de cinco proposiciones que presentó la Senadora Zuleta, como veremos, hemos avalado dos y tres quedaran como constancia, y respecto de dos proposiciones del Senador Dídier Lobo con unas modificaciones han sido avaladas, también, perdón, una avalada y otra queda como constancia. Señor Presidente, en resumen, dijéramos hay una, en mi opinión, una amplia aceptación de esta iniciativa, las inquietudes de la Senadora Zuleta para efectos de la votación están resueltas de la manera que dije, y las del Senador Lobo igualmente una avalada y otra como constancia, o sea, en mi opinión, creo que se podría votar en bloque según naturalmente la mayor se votaría.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Habría que votar primero la proposición con que termina el informe de ponencia, pero me dicen en Secretaría General que en la Comisión Primera se tramitó como estatutaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Se tramitó como estatutaria y aquí se reitera en el título que es estatutaria.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Estatutaria, entonces, habría que abrir el registro para votar; entonces, señora Secretaria, favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Recomiendo votar positivamente y lo hago de manera manual.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 60

Total: 60 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado

por medio de la cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
De la Calle Lomba Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

19. XI.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Humberto de la Calle Lombana.

Palabras del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, yo creo que ya toqué los temas relevantes sobre todo el reflejo en el procedimiento penal, luego, me parece que la información ha sido suficiente por ahora, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Muy bien, son… ¿cuántos artículos señora Secretaria?

La Subsecretaria (e) de la Corporación, doctora Ruth Migdonia Luengas Peña, informa:

Señor Presidente, son 26 artículos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Muy bien, de esos, cuántos no tienen proposición. Cuántos y cuáles, y cuáles tienen proposición avaladas, para votarlos en bloque.

La Subsecretaria (e) de la Corporación, doctora Ruth Migdonia Luengas Peña, informa:

Señor Presidente, en la Mesa están registradas proposiciones a los artículos: 1°, 4°, 6°, 8°, 14, 22 y 24.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Muy bien, entonces votemos los otros artículos con excepción, pero, ¿algunos de esos tienen proposición avalada?, todas las proposiciones avaladas, cómo no.

La Subsecretaria (e) de la Corporación, doctora Ruth Migdonia Luengas Peña, informa:

Todos menos la cuatro, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Todas están avaladas y las que no quedan como constancia, o sea, que se puede votar la integridad del articulado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Muy bien, entonces, tenemos, de los 26 hay 19 artículos sin proposición, y los otros 7 tienen proposiciones avaladas, y las que no las dejaron como constancias; de manera que, podemos votar primero estos artículos mencionados o todos los artículos; segundo, el bloque de articulado, el título del proyecto que leerá la señora Secretaria y si quiere el Senado de la República que este proyecto continúe su trámite legislativo. Señora Secretaria favor leer el título del proyecto.

La Subsecretaria (e) de la Corporación, doctora Ruth Migdonia Luengas Peña, informa:

Sí, señor Presidente si me permite una precisión, entonces, los artículos avalados son: 1, 6, 8, 14, 22 y 14, y 24 el 4 queda como constancia, en consecuencia, se vota el bloque de articulado señor Presidente, el título es el siguiente:

"por medio de la cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal, y se dictan otras disposiciones".

Ha sido leído el texto, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Bien, abra el registro para votar señora Secretaria. Senador de la Calle, ¿cómo recomienda a la plenaria votar?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Recomiendo votar SÍ y voto manualmente, de manera verbal, afirmativamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Mientras el registro sigue abierto, señora Secretaria por favor leer las proposiciones avaladas.

La Subsecretaria (e) de la Corporación, doctora Ruth Migdonia Luengas Peña, informa:

Sí, señor Presidente.

Artículo 1°. *Objeto de la ley*. El propósito de esta ley es crear el Banco Nacional de Perfiles Genéticos, definir su uso judicial y restricciones, así como responsables y usuarios, y regular otros aspectos necesarios para su operatividad. En todo caso, el Banco Nacional de Perfiles Genéticos aprovechará los avances existentes en las bases de datos de interés forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Parágrafo. El Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal está claramente diferenciado del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos al que se refiere la Ley 1408 del 2010 u otras normas que la modifique, adicionen o sustituyan, y que ningún caso la información que contiene este último será usada con fines de investigación criminal.

Artículo sexto. *Funciones del Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.* Son funciones del Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses en lo que hace la administración del Banco Nacional de Perfiles Genéticos:

A Conformar el equipo científico de las más altas calidades éticas y profesionales para la administración y gestión del Banco Nacional de Perfiles Genéticos y asignarles funciones.

Las funciones descritas serán concertadas y ejercidas en coordinación con el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional.

Otra modificación al artículo sexto al literal e) en lo relacionado con las funciones del Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Literal e). Fijar los lineamientos para los eventos en los que, de manera excepcional, la información del Banco Nacional de Perfiles Genéticos podrán ser aportada a los procesos judiciales en forma digital o electrónica. En ningún caso, la información podrá ser consultada por esos mismos medios.

Artículo sexto modificado. Leo el parágrafo que es el que van a modificar

Parágrafo. Para el efectivo funcionamiento del Banco Nacional de Perfiles Genéticos, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses establecerá mecanismos de coordinación con la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional. Estos mecanismos incluirán:

1) Mesas de trabajo conjuntas. Se crearán espacios de diálogo y colaboración para abordar temas operativos, técnicos y de capacitación relacionados con la gestión del Banco.

2) Sistemas de interoperabilidad. Se implementará un sistema que permite la interconexión de las bases de datos de las tres instituciones, facilitando la consulta y el cruce de información de perfiles genéticos.

3) Capacitación conjunta. Se realizarán programas de capacitación conjuntas para el personal de las tres instituciones, asegurando la estandarización de procedimientos y el manejo adecuado de la información del Banco.

Modifíquese el artículo 8°. Modifican literal c) y quedaría así: solo pueden tener acceso los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y los funcionarios de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional de acuerdo con las reglas aplicables del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 14. Adiciónese el parágrafo segundo al artículo 308 de la Ley 906 del 2004, el cual quedará así:

Artículo 308. *Requisitos*. El Juez de Control de Garantías a petición del Fiscal General de la Nación o de su delegado, decretará la medida de aseguramiento cuando los elementos materiales probatorios y evidencia física recogidos y asegurados o de la información obtenidos legalmente, se puedan inferir razonablemente que el imputado puede ser autor o partícipe de la conducta delictiva que se investiga, siempre y cuando se cumplan algunos de los siguiente requisitos: uno, que la medida de aseguramiento se muestre como necesaria para evitar que el imputado obstruya el debido ejercicio de la justicia. Dos, que el imputado constituya un peligro para la seguridad de la víctima. Tres, que resulte probable que el imputado no comparecerá al proceso o que no cumplirá la sentencia.

Parágrafo uno. La calificación jurídica provisional contra el procesado no será, en sí misma, determinante para inferir el riesgo de obstrucción de la justicia, el peligro para la seguridad de la víctima y la probabilidad de que el imputado no comparezca al proceso o de que no cumplirá la sentencia. El Juez de Control de Garantías deberá valorar de manera eficiente si en el futuro se configurarán los requisitos para decretar la medida de aseguramiento, sin tener en consideración exclusivamente la conducta punible que se investiga.

Parágrafo dos. Cuando el fiscal haya hecho la solicitud de toma de muestras, el Juez de Control de Garantías la ordenará, independientemente de la decisión que haya adoptado sobre la imposición de la medida de aseguramiento, siempre que los elementos materiales probatorios recogidos y asegurados o de la información obtenida legalmente, se pueden inferir razonablemente que el individuo puede ser autor o partícipe de la conducta delictiva que se investiga.

El juez dispondrá que la muestra se obtenga con las técnicas aplicables, garantizando el pleno respeto por la dignidad y salud del imputado, y en condiciones de seguridad, higiene y confiabilidad. Dada la orden por el Juez de Control de Garantías, el Fiscal dispondrá lo pertinente para que la muestra se tome dentro de las 36 horas siguiente a dicha orden y solicitará el control de legalidad de la actividad dentro de las 36 horas siguientes a la toma de la muestra. Una vez declarada la legalización de la actividad, el Fiscal ordenará el procesamiento de la muestra para obtener el perfil genético y el envío de la información al Banco Nacionales de Perfiles.

Modifíquese el artículo 22 del proyecto de ley, artículo 22. Eliminación de Perfiles Genéticos. Los Perfiles Genéticos del Banco Nacional de Perfiles Genéticos se eliminarán en cualquiera de los siguientes eventos: A. Que exista providencia judicial en firme de preclusión, cesación del procedimiento o absolución en el proceso penal en el cual se construyó el perfil genético, salvo cuando la persona a la que le tomó la muestra tenga antecedentes penales por la comisión de uno o varios de los delitos previstos en el artículo dos de la presente ley. El Juez de Conocimiento ordenará la eliminación, la cual deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la providencia correspondiente.

B. En caso de sentencia condenatoria, a los diez años de la ejecutoria de la providencia que declara la extinción de la sanción penal. En este evento, el juez de ejecución de penas ordenará la eliminación al emitir dicha providencia.

Modifíquese el artículo 24. Artículo 24. *Financiación y apoyo científico.* El inciso segundo trae una modificación, leo completamente el inciso segundo, lo demás se mantiene como viene en la ponencia. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el Ministerio de Justicia y el Derecho solicitará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las asignaciones o adiciones presupuestales necesarias para el funcionamiento del Banco Nacional de Perfiles Genéticos y para el fortalecimiento de los laboratorios de genéticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional. Señor Presidente, están leídas todas proposiciones.

Por solicitud del honorable Senador Ponente, Humberto de la Calle Lombana, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones leídas y avaladas a los artículos 1º, 6º, 8º, 14, 22 y 24 al Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número138 de 2024 Senado:

por medio de la cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: *¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?*

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del

articulado con las proposiciones leídas y avaladas a los artículos 1º, 6º, 8º, 14, 22 y 24, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 60

TOTAL: 60 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones leídas y avaladas a los artículos 1º, 6º, 8º, 14, 22 y 24, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, al Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado

por medio de la cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Benavides Mora Carlos Alberto

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lomba Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Gómez Amín Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Luna Sánchez David Andrés

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Sammy

Name Vásquez Iván Leonidas

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Tamayo Tamayo Soledad

Uribe Turbay Miguel

Vega Pérez Alejandro Alberto

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zuleta López Isabel Cristina.

19. XI.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposiciones leídas y avaladas a los artículos 1°, 6°, 8°, 14, 22 y 24, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado.

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

APROBADO
19.NOV.2024

Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024 ***"por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se adoptan otras disposiciones"***

Proposición

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024, el cual quedará así :

Artículo 1°. Objeto de la ley. El propósito de esta ley es crear el Banco Nacional de Perfiles Genéticos, definir su uso judicial y restricciones, así como responsables y usuarios, y regular otros aspectos necesarios para su operatividad. **En todo caso, el Banco Nacional de Perfiles Genéticos aprovechará los avances existentes en las bases de datos de interés forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.**

Parágrafo. El Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal estará claramente diferenciado del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos al que se refiere la Ley 1408 de 2010 u otras normas que la modifiquen adicionen o sustituyan, y en ningún caso la información que contiene este último será usada con fines de investigación criminal.

Justificación

Se adiciona la primera parte para aprovechar la información existente en investigación forense y en el mismo sentido se aclara que el banco que propone crear esta ley se diferencia del banco de personas dadas por desaparecidas cuya finalidad es especial. Lo anterior, para atender una sugerencia de la Fiscalía General de la Nación, allegada mediante documento del 11 de octubre de 2024.

Cordialmente,

Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

18 NOV. 2024

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

APROBADO
19 NOV 2024

Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024 ***"por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se adoptan otras disposiciones"***

Proposición

Modifíquese el artículo 6º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024, el cual quedará así :

Artículo 6º. Funciones del director del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses. Son funciones del director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en lo que hace a la administración del Banco Nacional de Perfiles Genéticos:

A. Conformar el equipo científico de las más altas calidades éticas y profesionales para la administración y gestión del Banco Nacional de Perfiles Genéticos, y asignarles funciones.

(...)

~~En lo pertinente,~~ Las funciones descritas serán **concertadas y** ejercidas en coordinación con el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional.

Justificación

Se aclara el artículo en el sentido señalado para garantizar la concertación de funciones entre las entidades a las que vincula la aplicación y cumplimiento de la ley. Lo anterior, para atender una sugerencia de la Fiscalía General de la Nación, allegada mediante documento del 11 de octubre de 2024.

Cordialmente,

Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

18 NOV 2024

APROBADO
19.NOV.2024

Aprobada

Proposición

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 6º. Funciones del director del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses. Son funciones del director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en lo que hace a la administración del Banco Nacional de Perfiles Genéticos: (...)

A. Conformar el equipo científico de las más altas calidades éticas y profesionales para la administración y gestión del Banco Nacional de Perfiles Genéticos, y asignarles funciones.

B. Establecer el perfil ético y profesional de los funcionarios que podrán ser autorizados para acceder al Banco Nacional de Perfiles Genéticos.

C. Definir los protocolos mediante los cuales los fiscales reportarán y solicitarán información al Banco Nacional de Perfiles Genéticos.

D. Fijar las condiciones bajo las cuales los funcionarios utilizarán las herramientas tecnológicas para el acceso a la información del Banco Nacional de Perfiles Genéticos.

E. **Fijar los lineamientos para los eventos en los que, de manera excepcional, la información del Banco Nacional de Perfiles Genéticos podrá ser aportada a los procesos judiciales de forma digital o electrónica. En ningún caso, la información podrá ser consultada por estos mismos medios.**

F. Reglamentar los procedimientos mediante los cuales se tomarán las muestras biológicas para identificar el perfil genético y crear el registro genético correspondiente, así como los criterios para su eliminación.

G. Capacitar a los funcionarios de policía judicial encargados de tomar muestras para que conozcan las técnicas adecuadas, los eventos en que deben tomarse las muestras y las reglas aplicables, y el procesamiento y disposición del material biológico.

H. Regular las características de los laboratorios que podrán procesar las muestras biológicas.

I. Liderar el Comité Técnico del Banco Nacional de Perfiles Genéticos.

J. Establecer un programa de prevención de riesgos relacionados con posibles usos irregulares del Banco Nacional de Perfiles Genéticos.

K. Incorporar en el Programa de Transparencia y Ética Pública al que se refiere la Ley 2195 de 2022, los riesgos de corrupción relacionados con el Banco Nacional de Perfiles Genéticos y adoptar las medidas correspondientes para mitigarlos.

L. Expedir los actos administrativos necesarios para la correcta aplicación de esta ley y, especialmente, para el uso apropiado del Banco Nacional de Perfiles Genéticos, la toma de muestras y la destrucción del material biológico.

18 NOV 2024

En lo pertinente, las funciones descritas serán ejercidas en coordinación con el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional.

Isabel Cristina Zuleta

Senadora de la República

Referencia:

APROBADO 19. NOV. 2024

Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado: "*Por medio de la cual se fortalece el banco nacional de perfiles genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones*"

Solicito se modifique el artículo 6 del proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado.

El cual quedará así:

Artículo 6º. **Funciones del director del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses.** Son funciones del director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en lo que hace a la administración del Banco Nacional de Perfiles Genéticos:
(....)

Parágrafo. Para el efectivo funcionamiento del Banco Nacional de Perfiles Genéticos, el director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses establecerá mecanismos de coordinación con la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional. Estos mecanismos incluirán:

1. Protocolos de intercambio de información: se definirán procedimientos claros y oportunos para el intercambio de información entre las tres instituciones, garantizando la seguridad y confidencialidad de los datos.
2. Mesas de trabajo conjuntas: se crearán espacios de diálogo y colaboración para abordar temas operativos, técnicos y de capacitación relacionados con la gestión del Banco.
3. Sistema de interoperabilidad: se implementará un sistema que permita la interconexión de las bases de datos de las tres instituciones, facilitando la consulta y el cruce de información de perfiles genéticos.
4. Capacitación conjunta: se realizarán programas de capacitación conjunta para el personal de las tres instituciones, asegurando la estandarización de procedimientos y el manejo adecuado de la información del Banco.

19. NOV. 2024

APROBADO 19. NOV. 2024

DIDIER LOBO CHINCHILLA

Senador de la República

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

APROBADO 19. NOV. 2024

Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024 ***"por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se adoptan otras disposiciones"***

Proposición

Modifíquese el artículo 8º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024, el cual quedará así :

Artículo 8°. Restricción de acceso al Banco Nacional de Perfiles Genéticos. El Banco Nacional de Perfiles Genéticos contiene información sensible, por tanto:

A. Es de acceso restringido en los términos del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y de la Ley 1581 de 2012 en lo pertinente.

B. Es de uso exclusivo en procesos penales, desde el inicio de la etapa de indagación hasta que la sentencia condenatoria cobre firmeza, en el trámite del recurso extraordinario de casación y en la acción de revisión.

C. Solo pueden tener acceso los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y los funcionarios de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, de acuerdo con las reglas aplicables del Código de Procedimiento Penal ~~que: (i) cuenten con autorización expresa de la máxima autoridad de su institución o de su delegado y del administrador del Banco Nacional de Perfiles Genéticos o de su delegado; y (ii) lo hagan en ejercicio de sus funciones o en cumplimiento de una orden de un fiscal~~.

(...)

Justificación

Se eliminó el apartado tachado porque impone cargas a la FGN en relación con autorizaciones, pese a que lo que se busca es garantizar que solos los funcionarios autorizados puedan acceder al banco. Por tanto, se propone una redacción más ligera pero comprensiva, similar a la del literal "D" del mismo artículo. Lo anterior, para atender una sugerencia de la Fiscalía General de la Nación, allegada mediante documento del 11 de octubre de 2024.

Cordialmente,

18 NOV. 2024

ISABEL ZULETA
Senadora

Bogotá. D.C., noviembre de 2024.

aviada, APROBADO 19. NOV. 2024

Senador:
EFRAIN CEPEDA
Presidente
Senado de la República

Referencia: Proposición modificatoria al artículo 14 - Proyecto de Ley número 138 de 2024 Senado.

El cual quedará así:

Artículo 14. Adiciónese el parágrafo 2o al artículo 308 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

Artículo 308. Requisitos. El juez de control de garantías, a petición del Fiscal General de la Nación o de su delegado, decretará la medida de aseguramiento cuando de los elementos materiales probatorios y evidencia física recogidos y asegurados o de la información obtenidos legalmente, se pueda inferir razonablemente que el imputado puede ser autor o partícipe de la conducta delictiva que se investiga, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

1. Que la medida de aseguramiento se muestre como necesaria para evitar que el imputado obstruya el debido ejercicio de la justicia.
2. Que el imputado constituye un peligro para la seguridad ~~de la sociedad~~ o de la víctima.
3. Que resulte probable que el imputado no comparecerá al proceso o que no cumplirá la sentencia.

Parágrafo 1o. La calificación jurídica provisional contra el procesado no será, en sí misma, determinante para inferir el riesgo de obstrucción de la justicia, el

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

@IsaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@IsaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co

18 NOV 2024

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

ISABEL ZULETA
Senadora

APROBADO

peligro para la seguridad ~~de la sociedad~~ o de la víctima y la probabilidad de que el imputado no comparezca al proceso o de que no cumplirá la sentencia. El Juez de Control de Garantías deberá valorar de manera suficiente si en el futuro se configurarán los requisitos para decretar la medida de aseguramiento, sin tener en consideración exclusivamente la conducta punible que se investiga.

Parágrafo 2o. Cuando el fiscal haya hecho la solicitud de toma de muestra, el juez de control de garantías la ordenará independientemente de la decisión que haya adoptado sobre la imposición de la medida de aseguramiento, siempre que de los elementos materiales probatorios recogidos y asegurados o de la información obtenida legalmente se pueda inferir razonablemente que el individuo puede ser autor o partícipe de la conducta delictiva que se investiga.

El juez dispondrá que la muestra se obtenga de acuerdo con las técnicas aplicables, garantizando el pleno respeto por la dignidad y salud del imputado, y en condiciones de seguridad, higiene y confiabilidad.

Dada la orden por el juez de control de garantías, el fiscal dispondrá lo pertinente para que la muestra se tome dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes a dicha orden y solicitará el control de legalidad de la actividad dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes a la toma de la muestra. Una vez declarada la legalización de la actividad, el fiscal ordenará el procesamiento de la muestra para obtener el perfil genético y el envío de la información al Banco Nacional de Perfiles Genéticos.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

@IsaZuleta
Isabel Cristina Zuleta López
@isaZuleta_
isabel.zuleta@senado.gov.co

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

APROBADO 19 DIC 2024

Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024 "*por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se adoptan otras disposiciones*"

Proposición

Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 22. Eliminación de perfiles genéticos. Los perfiles genéticos del Banco Nacional de Perfiles Genéticos se eliminarán en cualquier de los siguientes eventos:

A. **Que exista** ~~Al dictar~~ providencia judicial **en firme** de preclusión, cesación del procedimiento o absolu**ci**~~to~~**ria** en el proceso penal en el cual se construyó el perfil genético, salvo cuando la persona de la que se tomó la muestra tenga antecedentes penales por la comisión de uno o varios de los delitos previstos en el artículo 2º de la presente ley. El juez de conocimiento ordenará la eliminación, la cual deberá efectuarse dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la providencia correspondiente.

B. En caso de sentencia condenatoria, a los diez (10) años de la ejecutoria de la providencia que declara la extinción de la sanción penal. En este evento, el juez de ejecución de penas ordenará la eliminación al emitir dicha providencia.

Justificación

Se aclaró que la providencia judicial debe estar en firme. Lo anterior, para atender una sugerencia de la Fiscalía General de la Nación, allegada mediante documento del 11 de octubre de 2024.

Cordialmente,

Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

18 DIC 2024

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

APROBADO 19 DIC 2024

Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024 "*por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se adoptan otras disposiciones*"

Proposición

Modifíquese el artículo 24 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 138 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 24. Financiación y apoyo científico. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 5º de la presente ley, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses podrá celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas o privada, nacionales, extranjeras o internacionales, para la financiación del Banco Nacional de Perfiles Genéticos y para recibir capacitación, instrucción y apoyo científico para su buen uso. En ningún caso los convenios podrán implicar el uso del Banco Nacional de Perfiles Genéticos por parte de la entidad con la que se celebre el convenio.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el Ministerio de Justicia y el Derecho, solicitará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las asignaciones o adiciones presupuestales necesarias para el funcionamiento del Banco Nacional de Perfiles Genéticos **y para el fortalecimiento de los laboratorios de genéticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, del porcentaje que corresponde al Gobierno Nacional de los bienes sobre los que se declare extinción de dominio, aquel podrá reglamentar que al menos el 0,5% sea destinado para la financiación del Banco Nacional de Perfiles Genéticos y para recibir capacitación, instrucción y apoyo científico para su buen uso.

Justificación

Se agregó la financiaron de los laboratorios de genética en los que se analizan las muestras cuya información alimentará el Banco Nacional de Perfiles Genéticos. Lo anterior, para atender una sugerencia de la Fiscalía General de la Nación, allegada mediante documento del 11 de octubre de 2024.

Cordialmente,

18 DIC 2024

Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

APROBADO 19 DIC 2024

Siendo las 3:26 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 26 de noviembre del año en curso.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.